



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I

CENTRO EDUCATIVO RURAL “LA MARIA”

ABREGO NORTE DE SANTANDER 2024



Contenido

IDENTIFICACIÓN.....	6
INTRODUCCIÓN	7
1 JUSTIFICACION	8
2 SITUACION LEGAL	9
3 MARCO HISTÓRICO DE ABREGO	10
4 RESEÑA HISTÓRICA CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA	13
5 CARACTERIZACION	15
5.1 ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES	15
6 HORIZONTES INSTITUCIONALES	17
6.1 MISIÓN.....	17
6.2 VISIÓN.....	17
6.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	17
7. PERFILES (DIRECTIVO, DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA)	18
7.1 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE	18
7.2 PERFIL DEL DOCENTE	18
7.3 PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	19
7.3.1 EN GENERAL.....	19
7.3.2 PARA EL NIVEL PREESCOLAR	19
7.3.3 PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA Y POS-PRIMARIA	19
7.3.4 PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	20
8 POLITICAS INSTITUCIONALES.	21
8.1 FILOSOFÍA.....	21
9 FUNDAMENTOS	22
10 FUNDAMENTO LEGAL	24
11 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS.....	28
11.1 FINES.....	28
11.2 PRINCIPIOS.....	28
12 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION PLANEACION.	30
12.1 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO O ESTADO ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN.	30



12.2 EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL COMUNIDAD EDUCATIVA.....	30
12.3 OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	30
12.4 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.	31
12.4.1 EL CONSEJO DIRECTIVO.....	31
12.4.2 EL CONSEJO ACADÉMICO	32
12.5 ORGANIZACIONES DE BASE.....	32
12.5.1 CONSEJO DE ESTUDIANTIL.	32
12.5.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	33
12.5.3 ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.....	33
12.5.4 SECTOR PRODUCTIVO	34
12.5.5 SISTEMA DE MATRICULAS	34
12.5.6 EVALUACIÓN DE RECURSOS	34
13 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES. (Decreto 1075 de 2015).....	36
14 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	37
14.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	37
14.2 COMPONENTE CURRICULAR Y DE DESARROLLO PEDAGÓGICO	37
14.2.1 SUSTENTO PEDAGÓGICO	37
14.2.2 MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL COGNITIVO	38
15 PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	40
15.1 PREESCOLAR.....	40
15.2 ESCUELA NUEVA	41
15.2.1 OBJETIVOS.....	42
15.2.2 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA.....	42
15.2.3 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	43
15.3 POST- PRIMARIA	43
15.3.1 OBJETIVOS.....	43
15.3.2 FUNDAMENTACION PEDAGOGICA.....	44
16 OFERTA EDUCATIVA.....	45
16.1 POLITICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.	45
16.2 POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.	45



17 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	47
17.1 ESTRUCTURA CURRICULAR	47
18 MARCO LEGAL.....	49
19 MARCO CONCEPTUAL.....	50
20. FUNDAMETOS INSTITUCIONALES	51
20.1 FUNDAMENTOS LEGALES.....	51
20.2 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS.....	51
20.3 FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS.....	51
20.4 FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS	52
20.5 FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS.....	53
20.6 FINALIDADES.....	53
21 LINEAMIENTOS	55
21.1 AUTONOMÍA CURRICULAR.....	55
21.2 CONSTRUCCIÓN DEL CURRÍCULO.....	55
21.4 COMPONENTES DEL CURRÍCULO	55
21.5 ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO	56
21.6 CURRÍCULO COMÚN	56
22 AMBIENTE.....	57
22.1 RECURSOS	57
22.2 PROGRAMAS DE APOYO	57
22.3 CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS	57
22.4 ADMINISTRACIÓN CURRICULAR.....	58
22.5 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	58
23 PLAN DE ESTUDIOS	59
23.1 EDUCACIÓN FORMAL.....	59
23.2 PLAN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	62
23.2.1EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	62
23.3 COMISIÓN DE EVALUACIÓN	64
23.4 REGISTRÓ ESCOLAR DE VALORACIÓN	64
24 COMPONENTE COMUNITARIO.....	65
24.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.....	65



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



24.2 PROCESO DE PARTICIPACIÓN	65
24.3 PROCESOS DE INTEGRACION	66
24.4 PROCESOS DE PROYECCION	67
24.5 PROYECCIÓN COMUNITARIA.....	67
24.6 ESCUELA DE PADRES	67
25 PROGRAMA DE ATENCION EDUCATIVA A POBLACION VULNERABLE Y CON NEE.	70
25.1 REFERENTES CONCEPTUALES.....	72
25.2 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	75
25.3 USO DE PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS.....	75
26 PLAN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES.....	76
27 REF. BIBIOGRAFICOS	77



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
 Aprobado por la Secretaría de Educación
 MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



IDENTIFICACIÓN

Municipio: Abrego		Zona: Rural	
Ubicación Rural:			
Corregimiento: La María Vereda: La María			
Nombre del Establecimiento Educativo: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA DE ÁBREGO.			
Dirección y Teléfonos (fijo/celular): Vereda La María 3127722005			
Sede	Dirección	Teléfono	
SEDE PRINCIPAL LA MARÍA	Vereda La María, caserío al lado del río	3127722005	
Correo Electrónico: cer_lamaria@sednortedesantander.gov.co direccioncerlamaria24@gmail.com daniel-8894@hotmail.com			
Número Código DANE: 254003000381		NIT:900121474-1	
Naturaleza: PUBLICA	Jornada: MAÑANA	Calendario: A	
Niveles y Grados que ofrece: PREESCOLAR, PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA			
Carácter: PUBLICO	Especialidad o Profundización: POSTPRIMARIA		
Resolución de creación No: Resolución N°. 000252		Fecha: Noviembre de 2018	
Nombre del director: DANIEL AUGUSTO RUEDAS PARADA Título: Magister en Recursos Digitales Aplicados a la Educación			
Tipo de vinculación: OFICIAL			
Sedes Adscritas: La María, El Castillo, El Castillo P.A., La María P.A., La Vuelta de la María, El Ramo, Brisas del Páramo, El Páramo, El Tigre, El Loro, El Arbolito.			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



INTRODUCCIÓN

Las instituciones educativas están enfrentadas al desafío de asumir nuevas formas de organización y direccionamiento, por lo tanto exigen una gestión educativa que les permita orientar su trabajo hacia el cumplimiento de las actuales demandas sociales, a través del mejoramiento de la calidad educativa; en consecuencia la Dirección del CER La María en cumplimiento de las directrices dadas por la Secretaria de Educación Departamental, presenta el Proyecto Educativo Institucional P.E.I actualizado y resignificado, , el cual interpreta la política educativa nacional, departamental y local de cobertura, calidad, equidad, inclusión y pertinencia de la educación a través de la integración del servicio educativo en sus diferentes componentes, aspectos y procesos, hacia la formación integral de los estudiantes que se matriculan en cada una de las sedes.

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. resignificado, ajustado y adoptado, ha tenido en cuenta la participación de la comunidad educativa, la orientación de la secretaría de educación Departamental con el documento orientador 2016 y la ficha de verificación como guía para el proceso de ajuste y actualización.

El proceso de ajuste se hizo acorde con el documento orientador por componentes del 2016, recoge todas las transformaciones y avances que se han tenido en el CER y construye un Proyecto educativo Institucional P.E.I. que contiene entre otros aspectos los siguientes: la presentación, justificación, el modelo integrado de administración con la estructura básica que contiene procesos de cada componente (Conceptual, Administrativo y de gestión, Pedagógico y comunitario).

Este PEI fue resignificado con el trabajo liderado por el equipo de calidad y los equipos de gestión, orientados por el director del CER, en donde se cumplió con las etapas de análisis, verificación, ajuste, deliberación, aprobación y adopción por parte de la comunidad educativa a través del consejo Directivo. Al final del documento se adjunta el Plan Operativo como elemento e instrumento que facilita la ejecución de todas las acciones necesarias para hacer realidad la puesta en marcha del P.E.I resignificado, como construcción colectiva y participativa donde intervienen todos los integrantes de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



1 JUSTIFICACION

EL PEI, es una herramienta de planeación y organización institucional, en donde se trazan las líneas de acción, las políticas educativas nacionales, departamentales y contextuales, convirtiéndose en la hoja de ruta o carta de navegación de la comunidad educativa en su deber ser de educar y formar a niños(as) adolescentes y jóvenes que acceden al servicio educativo. El PEI Resignificado, define para el Centro Educativo Rural La María, las políticas de trabajo y de acción, el registro de las posibilidades de acceso y permanencia a la educación las estrategias pedagógicas que van a mejorar la calidad del servicio educativo, la integración y participación de la comunidad con el fin de garantizar un mejor nivel de formación en los niños(as) adolescentes y jóvenes que acceden a ella.

Este instrumento de trabajo, permite recuperar y/o redireccionar el sentido y el horizonte del Centro Educativo, la formación integral del ser humano orientado hacia el desarrollo institucional y personal, logrando un mejoramiento en la calidad de la educación y un mejoramiento en la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa. La construcción colectiva del PEI, es un aporte valioso de la comunidad en el proceso de formulación de las políticas educativas institucionales, lo cual afianza el sentido de pertenencia, la pertinencia educativa y el fortalecimiento institucional.

Los cambios que se han venido dando a nivel de política educativa nacional, departamental e institucional, amerita el proceso de modificación y ajuste de algunos aspectos, procesos y componentes que ya han sufrido alguna alteración y transformación por incidencia de nuevas formas de trabajo y nuevas perspectivas de investigación e innovación tecnológica. El CER orienta las políticas educativas mediante la consolidación de procesos, estrategias y elementos que hacen parte del sistema educativo, para ejecutar en todas y cada una de sus sedes. El PEI contiene como documentos adjuntos o anexos todas las herramientas de trabajo pedagógico, administrativo y comunitario y que se convierten en el soporte del trabajo institucional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



2 SITUACION LEGAL

El Centro Educativo Rural La María fue creado mediante Decreto N° 000252 de 2.005 (12 abr. 2.005) Por el cual se modifica la conformación de los Centros Educativos Rurales del Departamento Norte de Santander y se deroga el Decreto 00339 del 11 de agosto de 2.004

CODIGO DANE. 254003000381

NIT.

COMPONENTE CONCEPTUAL



3 MARCO HISTÓRICO DE ABREGO





Ábrego, anteriormente conocido como La Cruz, es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Norte de Santander. Lleva su nombre en honor a la prócer Mercedes Ábrego

El municipio Limita al norte con los municipios de Ocaña, La Playa y Hacarí; al oriente con Sardinata, Bucarasica y Villa Caro; al sur con Cáchira y al occidente con La Esperanza y San Alberto, este último perteneciente al departamento del Cesar.

Ábrego, llamado inicialmente La Cruz, fue fundado el 12 de marzo de 1810 en terrenos donados por las hermanas Ana María y Josefa de la Encarnación.

Los primeros forjadores de Ábrego fueron: Juan Quintero Príncipe, encomendero del río de los Carates, Juan de Ortega, encomendero de los indios Unarama o Turmeros, Francisco Fernández de Rojas, encomendero de los indios Bucuramas, Gómez Álvarez de Aguilera, encomendero de los indios del río Borra. El poblamiento viene a partir de la hacienda de los Guayabitos, emporio económico en la producción de harina y azúcar, cuyos terrenos comprendían toda la llanura.

Ábrego se encuentra ubicado en el occidente de Norte de Santander y su área total es de 1342 km². Parte del municipio se encuentra en un valle entre los ríos Oroque y Frío.¹ El valle está rodeado por cerros de la Cordillera Oriental, la principal altura del municipio es el cerro de las Jurisdicciones de 3.800 m s. n. m. También las montañas del municipio albergan un bosque que contiene plantas medicinales silvestres.³

El casco urbano de Ábrego se localiza sobre un valle prácticamente plano a 1398 m s. n. m., en una extensión de 2,6 km², es allí donde reside su mayor población. Su temperatura promedio es de 21 °C y dista 26 km de Ocaña, 170 km de Cúcuta (capital departamental) y 630 km de Bogotá.

ASPECTO ECONOMICO: Los principales cultivos predominantes de las veredas que conforman el centro Educativo La María, son: la yuca, plátano, cría de aves de corral, ganado vacuno que son utilizados para su propia alimentación y parte de ellos lo comercializan en el Municipio de Abrego, la población posee escasos recursos económicos.

ASPECTO EDUCATIVO: El nivel educativo de los padres de familia es bajo, ya que algunos no terminaron la primaria. Pero la generación actual ha mejorado, aunque las oportunidades no son muchas ni las mejores; ahora los jóvenes se interesan por superarse.

ASPECTO ARTISTICO: El plato típico y común es la arepa y el sancocho de gallina criolla, la tradicionales ir los domingos a comprar el mercado semanal, distraerse tomarse algunos tragos, más que todo cerveza, el baile típico es la machetilla, escuchan el vallenato, ranchera, carranga y guasca con agrupaciones musicales. Su



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



forma de vestir es acorde a su cultura, los jóvenes no son llamados por su propio nombre sino por sus apodos, su principal diversión es el microfútbol, en la vereda se celebra el día de la madre, día del amor y la amistad y el día del niño navidad y año nuevo



4 RESEÑA HISTÓRICA CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARIA

Nombre del corregimiento.

- Corregimiento: La María
- Municipio: Abrego
- Departamento: Norte de Santander

Límites corregimiento.

Límites de la vereda:

- Al norte: con la Vereda El Arbolito.
- Al sur: con la Vuelta de la María.
- Al occidente: con la Vereda El Castillo.
- Al oriente: con la Vereda La Esperanza. (CER Casitas)

Número de habitantes de la vereda, corregimiento, municipio, departamento.

- a. Hombres: 226
- b. Mujeres: 184
- c. Niños(as): 248

El Centro Educativo Rural La María fue creado mediante Decreto N° 000252 de 2.005 (12 abr. 2.005) Por el cual se modifica la conformación de los Centros Educativos Rurales del Departamento Norte de Santander y se deroga el Decreto 00339 del 11 de agosto de 2.004 otorgándole el código DANE No 254003000381

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 115 del 8 de febrero de 1.994 y la ley 715 de 21 de diciembre de 2.001 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto No. 00339 del 11 de agosto de 2.004 se crearon los Centros Educativos Rurales del Departamento Norte de Santander, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con relación al Plan de Reorganización. Que, para conformar los Centros Educativos Rurales del Departamento Norte de Santander, es necesario retomar el concepto expresado en el artículo 9º de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2.001, en el cual se denominan Centros Educativos los que no ofrecen la totalidad de los grados y deberán asociarse con otras Instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Que, es necesario modificar la conformación de los Centros Educativos Rurales creados en los 39 municipios no certificados del Departamento Norte de Santander, para garantizar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Educación Básica y en la aplicación de los modelos educativos para las zonas rurales, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por las leyes y normas educativas. Que, para modificar la conformación de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



los Centros Educativos Rurales, la Secretaría de Educación revisó el estudio diagnóstico con participación de los alcaldes y representantes de la Comunidad y de los Supervisores de Educación a la luz del Plan de Reorganización, de la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, de las directrices del Ministerio de Educación Nacional y de las necesidades de las Comunidades Rurales a partir del año 2.005 como resultado del incremento de matrícula. Que, teniendo en cuenta los criterios de ampliación de cobertura, de calidad del servicio, de eficiencia y de equidad y las características geográficas de cada uno de los 39 Municipios no certificados, se hace necesario derogar el Decreto No.00339 del 11 de agosto de 2.004 para modificar la conformación de los Centros Educativos Rurales, mediante la expedición de un nuevo acto administrativo que consolide su organización, con el objeto de asegurar a los educandos el acceso, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA: agregar decreto de creación del centro y demás sedes incluyendo año de inicio de post-primaria

- SEDE PRINCIPAL LA MARIA
- SEDE LA MARIA PARTE ALTA
- SEDE LA VUELTA A LA MARIA
- SEDE EL CASTILLO
- SEDE EL CASTILLO PARTE ALTO
- SEDE EL RAMO
- SEDE EL PARAMO
- SEDE EL EL TIGRE
- SEDE EL LORO
- SEDE EL ARBOLITO
- SEDE BRISAS DEL PARAMO



5 CARACTERIZACION

5.1 ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
El CER cuenta con documentos Institucionales establecidos por la ley. (PMI, PEI, Manual de Convivencia, SIEE) e identifican a la institución como un todo	Falta socializar en un 60% a la comunidad educativa	Estos documentos han sido revisados y ajustados de acuerdo a orientaciones dadas por el ministerio de educación.	La mayoría de los padres de familia desconocen este documento por lo tanto no están apropiados, se debe hacer una divulgación general.
La cantidad de estudiantes matriculados, lo que permite que el CER tenga una planta de docentes estable	Infraestructura inadecuada para un buen ambiente escolar	Al haber mayor cobertura en matrícula mayor serán las oportunidades laborales para los docentes de la zona.	La comunidad nómada o flotante que andan en busca de mejores oportunidades, esto hace que la matrícula no sea estable.
El 90% de los Docentes del CER tienen título profesional el 10% restante se encuentra en proceso de formación.	Hay muy pocas oportunidades para que los docentes se capaciten	Los docentes titulados pueden tener la oportunidad de entrar en la planta de docentes del departamento.	Algunos docentes pueden quedar sin oportunidades Laborales. Debido a los nombramientos que se están dando.
Un 90% de las sedes educativas cuenta con el servicio de restaurante escolar.	No hay la inversión necesaria en infraestructura, la mayoría de las sedes requieren adecuación para prestar el servicio adecuado	La comunidad educativa del CER cuenta con buenos líderes comprometidos en el buen funcionamiento y desarrollo de cada una de las sedes	El restaurante escolar no presta el servicio del complemento para la cantidad de estudiantes matriculados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
 Aprobado por la Secretaría de Educación
 MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



		para un mejor servicio	
Hay un buen material humano convencido de su labor y responsable a la hora de hacer entrega de compromisos	Las sedes educativas carecen de conectividad para mejorar la calidad educativa.	La comunidad educativa gestiona proyectos de mejoramiento en aulas para una buena calidad en el área de informática	El 10% de las sedes educativas del CER cuenta con conectividad.
Se cuenta con una comunidad educativa comprometida con la educación.	Algunos padres de familia no son responsables en el proceso académico de sus hijos.	Concientización a los padres de familia sobre la importancia de la educación de sus hijos desde casa.	La eficiencia del CENTRO EDUCATIVO al finalizar el año escolar se ve afectada.
Hay más acompañamiento de los docentes en el proceso de desarrollo educativo.	Algunos padres de familia no están de acuerdo con este proceso académico ya que hay muchas dificultades en los diferentes componentes, ya que las entidades competentes no se quieren comprometer.	Mejorar el aprendizaje de los estudiantes en el desarrollo cognitivo y cultural.	Posibilidad de deserción en la comunidad educativa.



6 HORIZONTES INSTITUCIONALES

6.1 MISIÓN

El Centro Educativo Rural La María en el 2025 garantizará a los niños, niñas y jóvenes el acceso y permanencia en los niveles de educación preescolar y básica una calidad en los aprendizajes, el alto nivel académico y la formación de talento humano en valores, en competencias para el trabajo, promoviendo la adquisición de conocimientos y saberes en el ámbito de la agricultura empresarial como personas productivas.

6.2 VISIÓN

El Centro Educativo Rural La María ofrece un servicio educativo del grado Preescolar hasta noveno (9) grado con el propósito de satisfacer las necesidades y facilitar el acceso a todos los niños, jóvenes y adultos con programas que garanticen una formación integral, fomentando la práctica de valores, las buenas relaciones interpersonales, el respeto por los ecosistemas y preparándolos permanentemente para que desarrollen competencias laborales que les enseñen a apreciar el campo y busquen el progreso mediante la conformación de microempresas familiares que les permitan en un futuro realizarse en su entorno.

6.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ❖ Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía derechos y deberes.
- ❖ Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- ❖ Fomentar en el Centro educativo, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- ❖ Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- ❖ Crear y fomentar una conciencia de solidaridad inclusiva.
- ❖ Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- ❖ Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.



7. PERFILES (DIRECTIVO, DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA)

7.1 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

Liderar la institución educativa

- Crear y ejecutar del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Ejercer un liderazgo compartido y flexible.

Involucrarse en la gestión pedagógica.

- Asegurar la adaptación e implementación adecuada del currículo.
- Garantizar que los planes educativos y programas sean de calidad y gestionar su implementación.
- Organizar y liderar el trabajo técnico-pedagógico y desarrollo profesional de los docentes.

Gestionar el talento humano y recursos.

- Establecer condiciones institucionales apropiadas para el desarrollo integral del personal.
- Promover la optimización del uso y mantenimiento de los recursos.
- Demostrar una sólida formación profesional.

Asegurar un clima organizacional y una convivencia adecuada.

- Garantizar un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con el proyecto educativo institucional.
- Promover la formación ciudadana e identidad inclusiva.
- Fortalecer lazos con la comunidad educativa.
- Comprometer su labor a los principios y valores en marco del Buen Vivir.

7.2 PERFIL DEL DOCENTE

El docente del CER LA MARIA en su actuación como profesional, debe desempeñar diferentes roles que son: el rol de facilitador, orientador, promotor social e investigador.

El rol del docente como facilitador del aprendizaje, exige una amplia formación personal y profesional, reconociendo que el aprendizaje es exploración, creatividad y una actividad que le exige respuestas ante nuevas situaciones. Como orientador el docente debe poseer conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que le permitan atender al educando como persona; tomando en cuenta sus características, necesidades e intereses y promoviendo en los estudiantes relaciones interpersonales adecuadas.

Los docentes, del CER LA MARIA, Deben ser personas autónomas, libres y solidarias, dar la mano y ofrecer los propios ojos para que otros puedan mirar la realidad sin



miedo. Su personalidad es el elemento clave de la relación educativa. Educar es fundamentalmente enseñar a aprender, ayudar a aprender, de tal forma que el educando vaya adquiriendo la capacidad de acceder a un pensamiento cada vez más personal e independiente que le permitirá seguir aprendiendo siempre.

7.3 PERFIL DEL ESTUDIANTE.

El Centro Educativo Rural La María, pretende formar un estudiante:

7.3.1 EN GENERAL

- Que se muestre como persona integral: Física, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, cívica, laboral y demás valores humanos.
- Que valore, practique y respete la vida y los demás derechos humanos: La paz, los principios democráticos, la convivencia, el pluralismo, la justicia, la solidaridad y la equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
- Que desarrolle cada vez la capacidad crítica, reflexiva y analítica para que fortalezca el avance científico y tecnológico, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población; a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- Que con su autoestima conserve y practique el amor por la Institución.

7.3.2 PARA EL NIVEL PREESCOLAR

- Que conozca su propio cuerpo.
- Que se ubique en el entorno.
- Que participe en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- Que utilice la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- Que tenga hábitos de alimentación, higiene personal y aseo

7.3.3 PARA EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA Y POS-PRIMARIA

- Que valore la higiene y la salud del propio cuerpo.
- Que conozca y ejercite su propio cuerpo.
- Que sea un buen compañero interesado por la solución de problemas de sus semejantes
- Que sea una persona agradable en el trato con los demás, dentro del respeto de su dignidad y la de sus semejantes.
- Que sea consciente de la necesidad del esfuerzo y del trabajo intelectual y productivo.
- Que el estudiante sea crítico, creativo, al pensamiento científico.



- Que sea una persona responsable con sus obligaciones en la vida social.

7.3.4 PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Los padres de familia son parte fundamental en el proceso de formación de sus hijos, por eso entre familia e institución debe haber constante comunicación y participación.

El padre de familia debe:

- Ser Comprometido con el proceso académico y disciplinario de su hijo.
- Ser Partícipe de todas las actividades programadas por la institución.
- Ser Una persona que contribuya en la formación de su hijo, buscando fomentar en él, el aprecio por la vida propia, la de los animales, las plantas en los diferentes escenarios donde interactúe.
- Contribuir con el buen ejemplo a ser buen hijo, estudiante, amigo y compañero, a descubrir y desarrollar sus competencias individuales y grupales.
- Tener compromiso con el desarrollo del proyecto de vida de su hijo, a la realización de sus metas y de sus sueños.
- Desarrollar la capacidad de diálogo en el entorno familiar, fomentando valores y principios que vayan acorde con los promulgados por la institución.
- Demostrar interés y generar compromisos sobre las actividades escolares encaminadas al mejoramiento de los procesos educativos.
- Educar con amor y ejemplo, fortaleciendo en sus hijos los buenos modales y el respeto hacia los demás y los bienes materiales que ellos poseen.
- Comprender que como padre de familia es el principal educador y responsable directo de los actos u omisiones de sus hijos.



8 POLITICAS INSTITUCIONALES.

8.1 FILOSOFÍA

La filosofía del Centro Educativo Rural La María se estructuran formas de pensamiento, sentimientos y actitudes ofreciendo a los educandos las posibilidades necesarias para desarrollar su personalidad, y para construir conocimiento logrando la formación de personas competitivas para que sean partícipes en la transformación de la sociedad.

Por lo tanto, se fundamenta en el siguiente currículo:

- ✦ **EN LO EPISTEMOLÓGICO**, que el estudiante aprenda a aprender por medio de los nuevos avances tecnológicos, teniendo como principal instrumento la lectura comprensiva, interpretativa, investigativa, deductiva y crítica no solo de los libros sino de todo su entorno de tal manera que adquiera las habilidades necesarias para provocar cambios técnicos y científicos para servicio propio y de la sociedad.
- ✦ **EN LO PSICOLÓGICO**: Que como ser persona, reconozca sus debilidades y fortalezas psicológicas que lo lleven a demostrar actitudes positivas y superar las negativas, consiente de ellas, y así canalizarlas hacia un mejor ser humano con alto grado de autoestima.
- ✦ **EN LO SOCIAL**: El comportamiento social parte de la salud psicológica que brinda la institución a partir de las relaciones justas, equitativas, cordiales, respetuosas, valorativas, tolerantes, honestas, etc.
- ✦ **EN LO FÍSICO**: Dar las clases de educación física y los proyectos de recreación y deportes, espacios para el ejercicio físico con el fin de mantener la salud física y mental. Dar suma importancia al deporte competitivo para que estime en su verdadera dimensión la necesidad de la disciplina, el esfuerzo, la solidaridad y la participación.
- ✦ **EN LO ESPIRITUAL**: Abrir espacios adecuados para que el estudiante aprenda a reflexionar en los valores trascendentes del Creador Supremo, la eternidad, los principios evangélicos que constituyen la base fundamental para la recuperación de los principios morales en especial la honestidad. Este es el objetivo primordial de las clases de Religión.
- ✦ **EN LO ÉTICO**: Impartir una educación ética teniendo como fundamento no solo las teorías, sino la práctica de los comportamientos rectos, justos y ejemplares de todos los integrantes de la comunidad educativa.



9 FUNDAMENTOS

EDUCAR. Dentro de un proceso de formación permanente, personal, cultural y social teniendo en cuenta la concepción integral de la persona, su dignidad, sus derechos y sus deberes.

MEJORAR Cada vez la calidad y el cubrimiento del servicio de manera que todos puedan tener acceso a la Institución y alcancen realmente sus propósitos.

CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Por estudiantes (Niños y jóvenes dependientes de sus padres y jóvenes trabajadores), educadores, padres de familia y/o acudientes, Directivos Docentes y Administrativos.

LA FAMILIA, Como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, a quien le corresponde:

- Matricular a sus hijos.
- Participar en la Asociación de Padres de Familia
- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, sobre la marcha del Centro Educativo, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos.
- Participar en el consejo directivo y en el consejo de padres para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
- Educar a sus hijos y proporcionales en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

LA SOCIEDAD, responsable de la educación, con la familia y el estado. Colaborará con éste en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social. La sociedad participará con el fin de:

- Fomentar, proteger y defender la educación como patrimonio social y cultural de toda la nación
- Exigir a las autoridades el cumplimiento de sus responsabilidades con la educación
- Verificar la buena marcha de la educación, especialmente con las autoridades e instituciones responsables de su prestación
- Apoyar y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas.
- Fomentar instituciones de apoyo a la educación
- Hacer efectivo el principio constitucional según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



EDUCACIÓN FORMAL, el establecimiento está aprobado, presta sus servicios en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

El Centro Educativo “La María” atenderá los siguientes niveles:

- ✓ Educación Preescolar
- ✓ Educación Básica Primaria en todos sus grados en la jornada de la mañana.
- ✓ Educación básica secundaria.

EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA, de conformidad con el artículo 41 de la constitución política.

EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, El fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

LA ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, La ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la constitución política.

LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, La paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

LA EDUCACIÓN SEXUAL, Impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades síquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.



10 FUNDAMENTO LEGAL

El PEI del Centro Educativo Rural La María se ha fundamentado en la Constitución Política De Colombia en su Artículo 67: La educación es un derecho de cada persona y un servicio que tiene una función social.

En la ley general de educación:

Artículo 5: Fines de educación: donde por medio del PEI fomenta el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto a la vida y a la participación.

Artículo 6: Participación y conformación de la comunidad educativa para el diseño, ejecución y evaluación del PEI.

Artículo 73: Busca la formación integral del educando por medio de proyectos Educativo Rural.

Artículo 15: Educación Preescolar: Busca la formación integral del niño basada en los aspectos biológicos, cognoscitivos, sicomotriz, socio – afectivo y espiritual.

Artículo 16: Objetivos Específicos de la Educación Preescolar: Conocimiento de su propio cuerpo, crecimiento armónico, desarrollo de la creatividad y participación en actividades lúdicas.

Artículo 17: Grado Obligatorio

Artículo 18: Aplicación de la atención: Se generalizará en el Centro Educativo para que se establezca programas para la prestación de estos servicios educativos.

Artículo 19: Definición y Duración: La Educación Básica comprende desde el grado primero hasta el grado noveno.

Artículo 20: Objetivos Generales De Educación Básica: Proporciona una formación general basada en los siguientes:
Social, Técnico, Moral, Artística, Tecnológico y Comunicativo.

Artículo 21: Objetivos Específicos de la Educación Básica: Se fundamenta en la formación de valores, el deseo de saber, el desarrollo de habilidades comunicativas como hablar, leer y comprender.

Artículo 23: Áreas Obligatorias y Fundamentales: Para el logro de los objetivos de la educación básica se estableció áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y la formación que ofrece el currículo y el PEI.



El Decreto 1860: Artículos 14 -20.

Artículo 47, 48, 49,52.

La Ley 715 del 2.001 Artículo 9: Concepto de Institución o Centro Educativo.

El Decreto 0230 de 2.002: Evaluación y promoción.

El Decreto 00339: Creación de los Centros Educativos Rurales del Departamento.

El Decreto 00252 del 2.005: Modificación de la conformación de los CER en el Norte de Santander.

EL Decreto autoriza la post-primaria

Artículo 112° DANE 254003000381, Naturaleza oficial, jornada completa, carácter mixto, calendario A. de prioridad del departamento, modelo flexible de post Primaria.

FUNDAMENTO SOCIOLOGICO

Se concibe al educando como una persona que tiende al cambio permitiendo al estudiante apropiarse como ser social de los problemas de su comunidad y capaz de asumir con responsabilidad la participación activa, dinámica y participativa en el proceso del desarrollo integral.

FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO

En el Centro Educativo Rural La Maria se pretende que el estudiante construya y genere conocimientos en cada una de las áreas buscando la formación de un espíritu de liderazgo, investigativo, critico, analítico y reflexivo, capaz de explicar objetivamente los fenómenos y problemas que se presentan en la sociedad.

FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

➤ ¿Qué es conocimiento?

Conjunto de saberes bien definidos sin errores.

➤ ¿Cómo se conoce?

Profundizando la investigación de los saberes.

Aprender: Adquirir habilidades, destrezas, conocimientos de determinadas áreas.

Criterios para organizar contenidos: Edad de los estudiantes y preconceptos adquiridos antes del aprendizaje.



➤ **¿Qué es formación de las personas?**

Moldear con conocimientos, aprendizajes en forma integral al estudiante.

➤ **¿Qué y cómo enseñar?**

Los temas propuestos en el currículo y plan de estudios. A través del trabajo corporal, utilización de metodologías, inductiva, constructivista, cognitiva, entre otras.

➤ **¿Cómo comunicarse en el aula?**

Utilizar un lenguaje gestual, escrito, verbal, corporal.

➤ **¿Qué y cómo evaluar?**

Capacidad de análisis, comprensión, los temas propuestos en las áreas. Utilizando talleres en forma oral, o experiencias, actividades lúdicas de preguntas.

FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

El aprendizaje del estudiante se desarrolla teniendo en cuenta el aspecto socio afectivo; las formas de pensar, sentir y actuar como base fundamental en el proceso sensoriomotriz en el desarrollo intelectual y en la formación de valores para hacer del sistema educativo un sistema más personalizado.

FUNDAMENTO AXIOLÓGICO

Partiendo de los fundamentos axiológicos el PEI requiere para su implantación un nuevo modelo de organización que asuma la formación de ciudadanos en una escala de valores que le permitan tomar decisiones ante cualquier situación.

La institución puede concebirse como el lugar donde es posible el incremento de redes de relación social, que involucra para ello las costumbres, los comportamientos y los valores. El PEI puede entenderse en este sentido el medio por el cual la institución reconoce y define su proyecto cultural, así puede llegar a crear espacios para convertirse en el motor de la cultura. El Centro Educativo al configurar el PEI creará espacios para el diálogo y mutuo reconocimiento a partir de este saber (la cultura). Clasificando y definiendo su proyecto pedagógico con la participación de todos los docentes.

FUNDAMENTO ANTROPOLÓGICO

El ideal como docentes de Centro Educativo es la formación integral de los estudiantes promoviendo el desarrollo de sus valores éticos, sociales, morales, culturales e



intelectuales a través de un proceso que va en busca de la calidad educativa y lograr así los objetivos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Debemos impulsar en nuestros estudiantes el respeto y la defensa por la naturaleza, por nuestro país, su cultura, sus costumbres, teniendo como base el respeto así mismo; orientando al estudiante para que sea una persona participativa, crítica, responsable, cuestionadora de la libertad, que lo conduzca a la investigación del saber, ambiental, técnico, artístico que ofrece nuestro plan de estudios.

Se concibe al ser humano mediante las siguientes dimensiones:

- ✓ **DIMENSIÓN BIOFÍSICA:** Se concibe al ser de acuerdo a las condiciones de vida, relacionadas con las posibilidades materiales de vivir de determinada manera.
- ✓ **DIMENSIÓN COGNITIVA:** Se concibe a la persona capaz de comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, con los demás y el entorno.
- ✓ **DIMENSIÓN COMUNICATIVA:** Capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico, teniendo en cuenta los cuatro aspectos fundamentales hablar, escuchar, leer, escribir.
- ✓ **DIMENSIÓN ÉTICA ACTITUDINAL AXIOLÓGICA:** Que sea capaz de abordar el reto de orientar su vida asumiendo reglas y formas de relacionarse con su entorno y con sus semejantes y permitir apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella.
- ✓ **DIMENSIÓN ESTÉTICA ESPIRITUAL:** Capaz de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno.



11 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

El Centro Educativo La María toma al estudiante como un ser social en proceso continuo de construcción. Se ofrece la oportunidad para desarrollar habilidades y capacidades de acuerdo a las diferentes formas de pensar, sentir y actuar. El educando esta siempre en el plan de crear su propia cultura y transformarla de acuerdo al contexto sociocultural e histórico de la región.

11.1 FINES

- ✦ Desarrollo de la personalidad y la capacidad crítica, reflexiva y analítica.
- ✦ La formación en los valores humanos.
- ✦ Adquisición y generación de conocimientos.
- ✦ Fomentar la necesidad de, la investigación y la creación artística.
- ✦ El acceso a la cultura.
- ✦ La creación y fomento de una conciencia para la práctica de la solidaridad. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.
- ✦ La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear.

11.2 PRINCIPIOS

❖ INVESTIGACIÓN

Este principio nos obliga a eliminar definitivamente la transmisión de conocimientos que implica un cúmulo de informaciones recogidas por el docente para que el estudiante las transcriba y luego las repita en una previa de manera mecánica y sin una labor comprensiva. Es necesario aplicar la investigación en todos los campos de la actividad educativa de tal manera que los estudiantes por sí mismos vean, lean, comprendan los mensajes, concluyan, hagan juicios críticos y busquen soluciones a los problemas. Esto sólo se consigue dentro del marco de una educación por proceso trabajando con indicadores de logro apropiados a las capacidades mentales de los alumnos y fuera de las aulas dar oportunidad para que el alumno piense y presente soluciones.

❖ DEMOCRACIA

Si entendemos por democracia “El gobierno por parte del pueblo”, se hace necesario asimilarla por parte de Directivos y Docentes de tal manera que se constituya en el principio fundamental del gobierno escolar, y así el estudiante se concientice que es necesario actuar de alguna manera porque así debe ser y no porque se lo imponen.



❖ IDENTIDAD

Despertando la conciencia de que todos los que convivimos en la Institución busquemos objetivos comunes, implementar las bases para que los estudiantes se sientan en un ambiente propio y que es necesario cuidar en todos los campos para que esos ideales puedan ser alcanzados de una manera efectiva. Por esto la comunidad integrada por padres, docentes y estudiantes deben aportar al máximo al mejoramiento de la calidad educativa teniendo en cuenta sus funciones y capacidades de todo tipo.

❖ INTERCULTURALIDAD

Elaborar proyectos y programas culturales en que se viva la reciprocidad de influencias entre diversas entidades con el fin de aprender a respetar todas las maneras de pensar y actuar, lo mismo que desarrollar el enriquecimiento mutuo con relación a metodologías que mejoren el aprendizaje y la calidad de vida.

❖ FLEXIBILIDAD

El Proyecto Educativo Institucional debe elaborarse con el ánimo y los elementos que faciliten las modificaciones y ajustes necesarios según las circunstancias los indiquen, pues la educación debe considerarse como un laboratorio en el que se hacen muchas pruebas para llegar a un buen producto y también para mejorarlo.

❖ DIMENSIÓN LÚDICA Y RECREATIVA

Elaborar proyectos propios de la misma comunidad por los que el estudiante aprecie la necesidad de desarrollar su pensamiento creativo, al mismo tiempo que se divierte y tiene relaciones alegres con sus compañeros.

❖ ÉTICOS Y MORALES

- ❖ Elaborar proyectos pedagógicos en los que se imponga la obligatoriedad de cumplir determinados principios morales y éticos con el fin de salvaguardar los valores que necesita la sociedad para su convivencia pacífica.



12 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION PLANEACION.

12.1 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO O ESTADO ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN.

El Centro Educativo Rural La María al elaborar el diagnóstico tuvo en cuenta el estudio de los componentes Administrativos, Pedagógicos, Culturales, Investigativo y Comunitario cada uno con sus indicadores.

Presentándose en cada componente la situación actual la evaluación de necesidades o problemas y alternativas de solución, priorizando necesidades. En este componente lo más relevante es la falta de aulas de clase en las siguientes sedes:

Sede El Ramo, no cuenta con un aula de clases apropiado ya que su infraestructura está deteriorada por cuestiones que años atrás no se prestaba el servicio escolar, y por tal motivo no se tuvo en cuenta para los mejoramientos de la planta física.

Sede principal La María. Requiere de la construcción de un aula de clases y remodelación en la infraestructura. En otras sedes se requiere la construcción y adecuación de habitaciones para los docentes, restaurantes escolares. También es urgente la inversión o donación de mobiliario, dotación de Laboratorio de Biología material didáctico, computadores para las diferentes sedes, mantenimiento de la planta física, en todas las sedes.

En lo pedagógico: capacitación docente de acorde al programa de escuela nueva, proyectos productivos, Plan de Mejoramiento, tecnologías y toda la documentación reglamentada y aprobada por las leyes.

Comunitario: El Centro cuenta con líderes emprendedores quienes están atentos a participar y apoyar en actividades del CER.

12.2 EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Centro Educativo Rural La María tiene su gobierno escolar y su organización Según lo dispuesto en el **artículo 6o. de la Ley 115 de 1994**, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

12.3 OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR.



El Centro educativo Rural La maria cumple con lo estipulado en el artículo **142 de la Ley 115 de 1994**. Todas las sedes educativas deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

12.4 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

12.4.1 EL CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo del CER La María busca crear conciencia en los miembros de cada estamento sobre la importancia de la organización, participación, proyección de la institución y regulación de los recursos de todo orden, como camino efectivo en el desarrollo del PEI.

Se cuenta con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción elaborado desde las funciones que le competen por norma, y su respectivo cronograma de actividades periódicas.

12.4.1.1 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO (art. 23 decreto 1860)

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del centro Educativo.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los estudiantes del Centro Educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia con el reglamento del Centro Educativo.
- Fijar los criterios para la asignación de nuevos estudiantes.
 - Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el directivo
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporar al reglamento o manual de convivencia.
- En ningún caso puede ser contrario a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación en organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y estudiantes.



- Reglamentar los procesos electorales puestos en el presente decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos como derechos académicos, uso de libros y otros a tener en cuenta en el Centro educativo.

12.4.2 EL CONSEJO ACADÉMICO

Siguiendo los lineamientos del artículo 145 de la **Ley** 115 y del art. 24 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico del CER La María estará conformado por el director y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Este órgano es el responsable de promover y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo, del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo y participar en la evaluación institucional anual. El Consejo Académico se reunirá al final de cada periodo en fechas que se determinarán en el cronograma institucional, cuenta con un reglamento interno de funcionamiento.

12.4.2.1 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introducir las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los Consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción asignarles las funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.

12.5 ORGANIZACIONES DE BASE

12.5.1 CONSEJO DE ESTUDIANTIL.

Está integrado en cada una de las sedes educativas por un representante de los estudiantes del grado Quinto; en caso que en la sede no haya grado Quinto se elegirá uno del grado cuarto. Cuando ya se haya hecho la elección en cada sede se convocará a elecciones generales dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, la asamblea integrada por los estudiantes que cursen cada nivel elegirá el representante mediante votación secreta.



12.5.1.1 FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

- Mover el cumplimiento de los derechos y deberes
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante el director(a), las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces las peticiones presentadas por su intermedio.

12.5.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El CER La María se rige bajo Decreto 1860 de 1994. Artículo 31 para la elección del consejo de padres. El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los estudiantes de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

12.5.3 ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.

Es una entidad jurídica de derecho privado, que se constituye en la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Promoverán su organización como un medio de fortalecimiento de la democracia participativa. Su función es:

- Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá continuar la tarea educativa que les corresponde.
- Promover y participar en actividades que propicien el desarrollo.



12.5.4 SECTOR PRODUCTIVO

El CER La María le da participación mediante la elección de un representante de la comunidad que pertenezca al sector productivo con el fin de que haga parte del consejo Directivo.

12.5.5 SISTEMA DE MATRICULAS

El CER La María presta su servicio considerando la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. El Centro le garantiza el cupo al estudiante al siguiente año mediante la proyección de cupos que se hace en el tercer periodo ante la secretaria de Educación departamental.

12.5.6 EVALUACIÓN DE RECURSOS

12.5.6.1 RECURSOS HUMANOS.

El centro educativo cuenta con personal idóneo y comprometido que responda a las expectativas de estudiantes, padres de familia y entorno para asegurar la calidad en el servicio educativo ofrecido por el CER. En la actualidad el establecimiento educativo cuenta con docentes en todas las áreas fundamentales en aulas multigrados, los docentes tienen formación académica profesional. Un aspecto importante para mantener los niveles de calidad, ha sido la de garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional del personal vinculado al establecimiento educativo, quienes, con habilidades, experiencias, conocimientos e información, son los que permiten los logros del Centro y por tanto se consideran el mayor activo organizacional. En este sentido se cuenta con un personal humano con alto sentido de pertenencia y calidad y sus perfiles responden a las necesidades que el Centro requiere para adelantar la labor educativa acorde a las necesidades de la comunidad.

12.5.6.2 RECURSOS FÍSICOS.

Cada sede educativa cuenta con un plan de adecuación, mantenimiento y embellecimiento que le permita prestar un óptimo servicio, el trabajo se hace en conjunto de la comunidad educativa. Es parte de los recursos físicos de nuestro centro:

- Áreas de formación
- Espacios administrativos
- Espacios lúdico-recreativos



Espacios para el desarrollo de proyectos productivos. (En algunas sedes)

12.5.6.3 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

En el Centro educativo Rural La María las sedes educativas cuentan no en las óptimas condiciones, pero como mínimo un aula, batería sanitaria, restaurante escolar, y no cuentan con espacio para el desarrollo de actividades lúdico-recreativas.

12.5.6.4 MATERIAL DIDÁCTICO

Las sedes Educativas del CER están muy mal dotadas en material didáctico, las guías de escuela nueva que fueron adquiridas mediante donación están en mal estado. Una sede educativa adquirió Biblioteca básica.

12.5.6.5 RECURSOS TECNOLÓGICOS

El CER La María cuenta con pocas herramientas tecnológicas, los equipos que se adquirieron mediante el programa Computadores para Educar (tablets y portátiles) ya muchos están fuera de servicio; culminaron su vida útil. Algunas sedes cuentan con Video Beam, impresora, cabinas de sonido. Estos fueron adquiridos con los recursos de participación.

12.5.6.6 RECURSOS ECONÓMICOS

El CER La María recibe recursos de gratuidad.

12.5.6.7 UNIFORME DEL CENTRO.

Uniforme de diario

Niñas:

Niños:

Uniforme de educación física



13 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES. (Decreto 1075 de 2015)

Manual de Procedimientos

El Centro Educativo Rural La María, del municipio de Abrego Norte de Santander, cuenta con el Manual de Procedimientos, como herramienta de apoyo que permite fortalecer los procesos Administrativos y Directivos. Permitiendo la participación de toda la comunidad educativa está consagrada en el manual de convivencias.

Manual de funciones

El Manual de Funciones también favorece la motivación del trabajador, pues tendrá la posibilidad de conocer en toda su extensión, su rol dentro de la organización, su importancia y contribución a los objetivos de la misma en general y de su dependencia en particular.

Manual de Convivencia

El sistema de convivencia escolar del Centro Educativo Rural La María, contribuye a la formación de ciudadanos activos que aporten y se comprometan en la reconstrucción del tejido social hacia una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015. Mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar, formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

El Manual de Convivencia como parte fundamental del P.E.I. fue elaborado con la participación activa de la comunidad educativa. En dicho manual se encuentra contemplado: objetivos generales, filosofía, principios, su historia, bases legales, gobierno escolar, derechos, deberes, estímulos, evaluación de comportamiento, y normas específicas.

El plan de mejoramiento.

Para lograr los objetivos y las metas se adelanta el plan de mejoramiento en el que se han definido las metas, las actividades, responsables, cronograma de trabajo y recursos requeridos para su ejecución de manera que éste sea eficiente, coordinado y organizado. Una dificultad en el CER es la falta de recursos económicos al momento de ejecutar proyectos.

Plan operativo

Al iniciar el año escolar y siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación, se organizan las acciones a realizar durante el año escolar, las cuales se van realizando y evaluando en las 5 semanas de desarrollo institucional.



14 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

14.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

En el Centro Educativo Rural La María La gestión administrativa y financiera se concibe como la organización y administración de las acciones orientadas al mejoramiento académico que aseguran el pleno aprovechamiento de los recursos materiales y el talento humano, en torno del cumplimiento de las metas establecidas en el P.E.I. La gestión administrativa atiende varios aspectos:

- La reglamentación de los procesos administrativos y financieros con el fin de atender los requerimientos de la institución, de manera ágil, y oportuna.
- El mejoramiento de sistemas de información para garantizar el cumplimiento de las finalidades de la Institución.
- Cuidado y desarrollo de la planta física, acorde con las necesidades de cobertura.
- Gestión de los recursos económicos y logísticos de modo que garanticen una prestación de servicio eficiente.
- Impulso del desarrollo de la gestión del talento humano, como principio de la calidad.

Atendiendo a los referentes y las normas sobre aspectos académicos, financieros y de recursos físicos y humanos sus áreas de trabajo comprenden:

La comunidad educativa El CER La María se informa periódicamente de las diferentes actividades realizadas en el centro.

Por otro lado, se evalúa los procesos relacionados mejoramiento académico y los horizontes institucionales mediante la revisión anual del PMI.

14.2 COMPONENTE CURRICULAR Y DE DESARROLLO PEDAGÓGICO

14.2.1 SUSTENTO PEDAGÓGICO

- María Montessori
- Federico Froebel.
- Jhon Dewey.
- Jean Piaget.
- Vigotsqui.
- Paulo Freire.
- Pestalozzi.
- Emmanuel Mounier.

❖ JEAN PIAGET:



- ◆ Los niños aprenden secuencialmente, en etapas de desarrollo.
- ◆ Los niños son aprendices activos, desde actividades correctas
- ◆ Los niños necesitan actuar para entender.
- ◆ Deben descubrir cosas.
- ◆ Aprender más cuando las cosas son novedosas.

❖ **LEV VYGOTSKY:**

- ◆ El ambiente social influye el interés del niño.
- ◆ El aprendizaje debe ser activo.
- ◆ Partir desde la experiencia.
- ◆ La participación debe ser guiada por el docente.
- ◆ Supervisar el progreso del niño, exigiéndoles cada vez mayor Actividad intelectual.
- ◆ Identificar la zona del desarrollo próximo (tareas más difíciles).
- ◆ El niño debe realizar sus tareas sólo y luego con la guía del Docente

DAVID PAUL AUSUBEL

- ◆ Aprendizaje significativo.
- ◆ Representativa o de representaciones, significados de símbolos.
- ◆ Conceptual o de conceptos, características del concepto.
- ◆ Preposicional o de proposiciones, aprender el significado que está más allá de la suma de los anteriores estratégicos.

14.2.2 MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL COGNITIVO

Escuela Nueva es un sistema que integra estrategias curriculares, de formación docente, de relación con la comunidad y de gestión que permite el mejoramiento de la eficacia y de la calidad en escuelas de educación básica rural y urbana de escasos recursos.

Este sistema logra un aprendizaje activo, un fortalecimiento de relaciones entre escuela y comunidad y desarrolla estrategias de promoción flexible.

La Escuela Nueva se caracteriza como un sistema porque está constituido por componentes y elementos en permanente interacción y funciona mediante procesos pedagógicos de organización y gestión para el logro de los objetivos.

COMO MODELO: ofrece una estructura básica de componentes.

COMO PROGRAMA: Educativo que aplica principios, criterios y conceptos teóricos de planificación de la educación como programa responde a políticas de desarrollo educativo a través del cumplimiento de la Misión y Visión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



METODOLOGÍA: destaca particularmente los procesos pedagógicos en el aula o cualquier escenario de aprendizaje.

Escuela Nueva sus orígenes en el siglo XIX y se desarrolla a lo largo del siglo XX y continúa enriqueciéndose en el siglo XXII.

Un movimiento de pedagogos transmitió la idea de un “hombre nuevo” para un mundo contemporáneo, se escribió además como una corriente educativa, de renovación pedagógica cuya, importancia radica en el cambio del tiempo de educación que ofrecía un maestro dictador de clase de enseñanza con un enfoque memorístico y autoritario a un educador nuevo.

MODELO FLEXIBLE POST-PRIMARIA

Modelo que permite a los niños, niñas y jóvenes del sector rural, que pueden acceder al ciclo de educación básica rural, brindando a los jóvenes la posibilidad de acceder a la básica secundaria, fortaleciendo la organización del servicio educativo del Municipio, optimizando el uso de los recursos y educación que respondan las condiciones y necesidades de la vida rural.

COMO MODELO escolarizado de educación formal, desarrolla las áreas obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos.

METODOLOGIA; es un modelo de educación integral, basado en el desarrollo de competencias, a través de la aplicación de estrategias que dinamizan los componentes, administrativos, curricular, comunitario, así como desde la implementación y desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.



15 PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

La educación escolar tiene como objetivo estimular desarrollos que no tendrían lugar espontáneamente, por lo tanto, hay que tener en cuenta que, si en el desarrollo siempre se tiende a producir un nuevo equilibrio tras el equilibrio, en los aprendizajes escolares no tiene por qué ser así.

El papel de la educación presupone la voluntad explícita en el aprendizaje en el estudiante.

Es abusivo identificar a secas al proceso de aprendizaje que tiene lugar en las prácticas educativas con el proceso de desarrollo con el aprendizaje espontáneo.

En el proceso educativo se ha de influir en el aprendizaje del estudiante con una intencionalidad lo que a la toma de decisiones.

Esta interactividad asume actuaciones interrelacionadas de los participantes que se construyen a medida que se desarrolla el proceso mismo de enseñanza y aprendizaje. Por lo tanto, no es posible determinar de ante modo totalmente, sino que toma sentido, se construye y se despliega en la actividad conjunta.

Análisis del proceso de enseñanza y aprendizaje desde la interactividad, ha permitido identificar y descubrir mecanismos de influencia educativa que operan en el proceso de articulación de las actividades del docente y el estudiante.

En el año 1996, plantea que en los mecanismos de influencia educativa. Son aquellos procedimientos mediante los cuales el docente ha logrado promover y facilitar en los estudiantes el proceso de constitución de significados y atribución de sentido en el transcurso de las acciones escolares en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Es posible distinguir dos mecanismos de influencia en el proceso de construcción progresiva de significados compartidos que el traspaso progresivo del centro del docente a los estudiantes.

15.1 PREESCOLAR

La Educación preescolar es el resultado de una serie de cambios y transformaciones educativas, sociales, históricas y culturales, entre las cuales cabe destacar el desarrollo de las bases pedagógicas sobre la educación infantil, orientada hacia la creación de ambientes de socialización y aprendizajes que favorezcan el desarrollo de la personalidad, de la comunicación y de la autoestima buscando una verdadera formación integral humana.

La educación preescolar es la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognitivo, psicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas recreativas.



En el nivel preescolar se trabaja una pedagogía activa, por medio de proyectos lúdicos y actividades complementarias que nacen de inquietudes, necesidades e intereses de los niños que potencian el desarrollo del niño responden a su contexto particular. En el nivel preescolar intervienen las dimensiones socio afectivas, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética. En el nivel preescolar el niño aprende el conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción así como identidad y autonomía, el crecimiento armónico y equilibrado, el desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas, la ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria, desarrolla capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación, el estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social, la formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden genera conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

En nuestro Centro Educativo ofrecemos el grado de Transición en todas las Sedes Educativas, (**cantidad de estudiantes**) Se hace necesario fortalecer este grado con material didáctico y elementos propios del mismo, capacitación a los docentes que laboran con estos estudiantes; pues la educación preescolar es un espacio y tiempo donde se generan posibilidades de gozo, conocimiento y bienestar, una oportunidad permanente de relaciones afectivas y significativas tanto para docentes como para los mismos niños y niñas.

15.2 ESCUELA NUEVA

La Escuela Nueva inspirada en aquel movimiento pedagógico de Europa es evidentemente una innovación educativa cuyo eslabón principal lo constituyen unos materiales de auto instrucción de fácil utilización para los estudiantes y docentes cuyas instrucciones tales como observación, discusión, lectura y autoevaluación ordenan y promueven las actividades escolares.

La Escuela Nueva es un modelo educativo que ofrece la primaria completa en escuela de uno o dos maestros que orientan todos los grados de básica primaria en zonas rurales y urbano-marginales. La Escuela Nueva concibe el aprendizaje como un proceso de adquisición individual de conocimientos, de acuerdo con las condiciones personales de cada estudiante. Suponen la práctica del aprendizaje a través de la observación, la investigación, el trabajo y la solución de situaciones problemáticas, en un ambiente de objetos y acciones prácticas.

Promueve un proceso de aprendizaje activo centrado en el estudiante, un currículo pertinente muy relacionado con la vida del niño y calendarios y sistemas de promoción y evaluación flexibles, una relación más estrecha entre escuela y la comunidad, la formación de valores democráticos y participativos a través de estrategias vivenciales.



En la escuela nueva las relaciones entre maestro y estudiante son horizontales donde ambos opinan y llega a acuerdos que brindan oportunidades al desarrollo de su autonomía y el mejoramiento de las relaciones de sociedad.

El ideal de la Escuela activa es la actividad espontánea, personal y productiva, poniendo en marcha las necesidades de los estudiantes y respondiendo así a sus disposiciones e intereses en un ambiente de respeto, libertad y actividad.

15.2.1 OBJETIVOS

- Ofrecer la primaria completa (incluyendo el grado obligatorio) a niños y niñas de zonas rurales y urbano marginales mejorando la calidad y cobertura educativa.
- Incorporar en el aula materiales educativos que la investigación ha demostrado que mejoran los resultados de aprendizaje
- Promover estrategias vivenciales como el gobierno escolar para mejorar el desarrollo socio afectivo y cívico del estudiante
- Incorporar la familia y la comunidad a los procesos de aprendizaje, para que estos sean pertinentes y contextualizados y respondan a las necesidades y características de cada estudiante.
- Promover aprendizajes individuales y grupales que fomenten la participación, la autonomía y la convivencia.

15.2.2 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

La Escuela Nueva se sustenta en los principios de la escuela activa, la educación personalizada y la enseñanza activa (aprender haciendo) y el desarrollo socio afectivo del estudiante. El sistema ofrece innumerables alternativas y mecanismos que permiten el desarrollo del liderazgo a través de una participación democrática que les impulsa a actuar en actividades comunitarias, a encontrar solución de las necesidades y problemas que se les presenten.

La enseñanza activa como principio de la Escuela Nueva rompe con el patrón de la educación tradicional y pretende contra el autoritarismo del docente, el pasivismo del estudiante y los viejos esquemas de aprendizaje que obligan al estudiante a ser simples receptores. Centra sus enseñanzas en las pedagogías de Jhon Dewey, María Montessori, Ovidio Decroly, Eduardo Claparede, Adolfo Ferreira. Pedagogos que presentan fundamentos y planteamientos sobre la escuela como centro social donde el estudiante aprende haciendo y construye su propio aprendizaje



dependiendo de las necesidades e intereses del mismo y del entorno en que se desenvuelve.

15.2.3 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Se desarrollan estrategias como: Actividad grupal, los estudiantes se organizan en pequeños grupos y en mesas de trabajo y dan su punto de vista acerca de un tema determinado, trabajo por proyectos los cuales favorecen la socialización, el desarrollo intelectual y moral; las guías de aprendizaje son textos que facilitan el desarrollo de los procesos, los Centro de Recursos de Aprendizaje que son los espacio donde se organiza el material para el desarrollo metodológico en cada área de aprendizaje, la biblioteca y el gobierno escolar.

El gobierno escolar es una organización de los estudiantes y para los estudiantes que les garantiza la participación activa y democrática en la vida escolar, los estimula a participar, los impulsa a actuar en diversas actividades en beneficio de la escuela y de la comunidad; les forma comportamientos y actitudes positivas hacia la convivencia, los capacita en la toma de decisiones responsables y los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos.

15.3 POST- PRIMARIA

es un modelo educativo que busca ampliar la cobertura de educación con calidad en la población rural, brindando a los jóvenes la posibilidad de continuar sus estudios después de la primaria, aun cuando empiezan a trabajar o se desplazan a zonas alejadas del casco urbano.

15.3.1 OBJETIVOS

- Fortalece el aprendizaje flexible, cooperativo, significativo y productivo que facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de los procesos de investigación a partir del desarrollo de las áreas curriculares básicas y fundamentales, y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a las necesidades.
- Ofrece a quienes terminan el 5to grado y a la población con edad escolar que este por fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a la vida.
- Desarrollar estrategias pedagógicas que permitan formar jóvenes creativos, críticos y artífices de su propio aprendizaje.
- Posibilitar el desarrollo teórico y práctico de los proyectos productivos pertinentes.
- Garantizar la solución de necesidades básicas el aprendizaje en áreas rurales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



15.3.2 FUNDAMENTACION PEDAGOGICA

- La construcción del conocimiento es social derivado de las interacciones en el trabajo grupal comunitario.
- El aprendizaje se logra en situaciones y contextos significativos en los que están presentes elementos de la cultura local.
- El maestro juega un papel central como mediador de las relaciones entre el conocimiento y los estudiantes.



16 OFERTA EDUCATIVA

16.1 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

El Gobierno Nacional ha venido impulsando las políticas de inclusión para permitirle a la población con discapacidades tener la posibilidad de formarse y desarrollar las potencialidades que en años anteriores no lograron. Es una labor primordial atender a los discapacitados que también estuvieron en la marginalidad y se les negaron sus derechos de mejorar su calidad de vida.

Así pues, la política de inclusión de la población con discapacidad busca transformar la gestión escolar para garantizar educación pertinente a estudiantes que presentan discapacidad cognitiva, síndrome de Down y otros retardos como autismo, limitación auditiva por sordera o por baja audición, limitación visual por ceguera o por baja visión, discapacidad motora por parálisis cerebral u otra lesión neuromuscular y discapacidades múltiples, como ocurre con los sordo-ciegos.

Todas estas personas tienen potencialidades para desenvolverse dentro del espacio educativo y social y pueden acceder a los diferentes niveles y grados de la educación formal de Colombia. La escuela les debe garantizar los apoyos adicionales que demandan, con el fin de que desarrollen las competencias básicas y ciudadanas, aun cuando necesiten más tiempo y otras estrategias para lograrlas.

Así también, la primera infancia y la educación inicial merece también las consideraciones necesarias para que los infantes reciban durante sus primeros años la asistencia de aprestamiento en el inicio de la formación como personas sociables en un ambiente sano en el cual desarrolle todas sus dimensiones acordes con sus avances desde lo físico, psicológico y social.

Desde el punto de vista de la capacidad física que tiene el CER de movilizar, Cambiar, mejorar los ambientes de aprendizaje y teniendo en cuenta las características del entorno, la planta física no cuenta con los espacios, son insuficientes para su comunidad educativa, de aproximadamente cupos para () estudiantes, entre los que cursan desde preescolar a sexto.

El servicio educativo gratuito en los niveles de educación preescolar y educación básica, se brinda en todas las sedes del CER LA MARIA.

16.2 POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

En este aspecto el centro educativo antes de finalizar el año escolar inicia un proceso de proyección de cupos para los niveles y grados que ofrece, en cada una de las sedes, realizando la inscripción de los estudiantes acorde a los formatos que envía la Secretaría de Educación Departamental (SED), para luego realizar la pre matrícula y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



posteriormente, iniciando el año escolar se ejecuta el proceso de matrícula en cada una de las sedes con el requisito de la documentación requerida, proceso que realiza el director, para posteriormente ingresarla al SIMAT.

Para el nivel preescolar se exige la edad estipulada en la ley y el decreto 1411 de 29 de julio del 2022, flexibilizando hasta el 31 de diciembre, para cumplir los 5 años, presentando el registro civil original, o acta de nacimiento para los niños extranjeros.



17 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La Evaluación es continua, formativa y permanente teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje del estudiante; no solamente se evalúan conocimientos y habilidades, sino también las actitudes y valores con respecto a sí mismo y a los demás. Por esta razón se utilizan instrumentos que evalúan lo cognoscitivo como lo socio – afectivo. Estos instrumentos son:

- Control de Asistencia
- El libro de confidencias
- El libro de participación
- Buzón de sugerencias
- Control de progreso

La promoción es flexible la cual permite al estudiante avanzar de un grado a otro de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje.

17.1 ESTRUCTURA CURRICULAR

El concepto de currículo ha sufrido cambios significativos a lo largo del tiempo; dentro de esas acepciones sea definido como sinónimo de plan de estudios, de producto, de disciplina, de educación, de proceso, de recorrido y sistema.

Currículo es el conjunto planeado y organizado de experiencias, conceptualmente, fundamentado, con sus y resultados, en el que participan alumnos, docentes y comunidad para el logro de los fines y objetivos de la educación. La fundamentación del currículo responde a principios de orden político, epistemológico, sociológico, psicológico, pedagógico y filosófico.

El currículo constituye la columna vertebral del proceso pedagógico y es sistemático e intencional, está enmarcado en el proceso educativo que lleva a cabo la sociedad por medio de diferentes agentes e instrumentos y tiene como resultado la formación de la nueva generación.

Hacer currículo es planear, es decir, identificar los recursos disponibles para lograr el aprendizaje, de algo, por parte de alguien para un determinado propósito.

- ♦ La ley 115 de 1994, en su artículo 76 define el currículo así:
Un conjunto de criterios, planes de estudio. Programas metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI.
- ♦ Artículo 76 ley 115.



El currículo en este sentido es un proceso integral que vive cada institución educativa, es el que forma el individuo no como sujeto separado de los demás, sino como una persona responsable y comprometida con su propio desarrollo comunitario.

Por el diagnóstico, aplicado como estrategia de investigación, se generalizó la información y se obtuvo como resultado las siguientes sugerencias dadas por padres de familia y alumnos de la institución:

- La institución debe impartir una buena educación y modales.
- Dar la misma importancia a los conocimientos académicos y formación de valores.
- Propiciar enseñanza de un arte que le brinde seguridad y oportunidad de empleo.
- Brindar preparación para el seguro ingreso a la Educación Superior

Nuestro municipio actualmente, carece de sitios de recreación, donde el joven pueda desarrollar un negocio dirigido, microempresas para aumentar la capacidad de empleo y así evitar que muchos bachilleres engrosen las filas de desempleados, y se dediquen a los vicios. Esto contribuye a que el nivel económico familiar en nuestro Centro Educativo sea por debajo del mínimo, e implica que se haga necesario dejar sus hijos sin educación especializada, mucho menos a que se desenvuelvan fácilmente en su entorno.

El nuevo sistema de evaluación ha dado pie para que los padres de familia analicen y den su opinión al respecto como:

- Positiva, porque este método crea sentido de responsabilidad en el estudiante y además lo estimula a recuperar dificultades.
- Es un sistema que permite evaluar integralmente al estudiante, valorándolo como persona y haciendo de él un sujeto activo y participativo en la Institución.
- Es bueno, pero hace al estudiante perezoso, ya que las dificultades las deja para recuperarlas a fin de año.
- Excelente porque los educadores tienen más oportunidad de conocer mejor a sus estudiantes.
- Facilita la integración de docentes, padres de familia y estudiantes.
- Está ajustada a los lineamientos del MEN.
- Se le dificulta la comprensión en el rendimiento de nuestros hijos pues el nivel académico que poseemos es muy bajo.
- El estudiante aprende haciendo y ayuda a rescatar los valores perdidos.
- Permite la autoformación, haciendo del estudiante un ser crítico, analítico y reflexivo.
- Le quita al estudiante el deseo de competir.
- Muy buena porque se acabó con las pruebas memorísticas.



18 MARCO LEGAL.

Las principales normas que sustentan el currículo están contenidas en la Ley 115 de febrero 8 de 1994:

- Artículo 76: Concepto de currículo.
- Artículo 4: Calidad y cubrimiento del servicio educativo.
- Artículo 16: Objetivos específicos de la Educación Preescolar
- Artículo 20: Objetivos generales de la Educación básica.
- Artículo 21: Objetivos específicos de la de la educación básica en el ciclo de Primaria.
- Artículo 22: Objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo de secundaria.
- Artículo 23: Áreas obligatorias y fundamentales.
- Artículo 24: Educación religiosa
- Artículo 25: Formación ética y moral.
- Artículo 30: Objetivos específicos de la educación media académica
- Artículo 31: Áreas fundamentales de la educación media académica
- Artículo 50: Definición de Educación para adultos
- Artículo 51: Objetivos específicos de la educación para adultos
- Artículo 77: Autonomía escolar.
- Artículo 78: Regulación del Currículo.
- Artículo 79: Definición del Plan de estudios.
- Artículo 80: Evaluación de la Educación.
- Artículo 92: Formación del educando.
- Artículo 104: El educador.
- Artículo 144: Funciones del Consejo Directivo.
- Artículo 145: Funciones del Consejo Académico.
- Artículo 148: Funciones del Ministerio de Educación Nacional.
- Artículo 151: Funciones de la Secretaría de Educación.
- Artículo 158: Juntas departamentales y distritales de Educación.
- Artículo 161: Conformación de la Junta distrital de Educación.
- Artículo 168: Inspección y vigilancia de la educación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



19 MARCO CONCEPTUAL

CURRICULUM: Es el conjunto de experiencias que la escuela brinda al educando. Para proporcionar éstas, se tienen en cuenta aspectos administrativos, académicos, financieros, recursos físicos y humanos, y el medio ambiente en el cual se encuentra la institución.

NATURALEZA: Todo el mundo natural que nos rodea, desde lo más simple (materia) hasta lo más complejo (hombre). Es fuente de energía, recursos de información. El hombre y la sociedad necesitan de ella para la subsistencia y para la infraestructura económica.

CULTURA: Es la acción transformadora, lo que el hombre crea y transmite: Conocimiento, valores, conceptos, formas de comportamiento, organización, tecnología, lo artístico, la lengua, comida, vestuario, celebraciones, etc.

HOMBRE: Es un ser complejo porque presenta una multitud de facetas que se manifiestan en su vivir, en su pensar y actuar; también es un ser trascendente y dotado de capacidades y potencialidades.



20. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

20.1 FUNDAMENTOS LEGALES

- Decreto Número 1860 de Agosto 3 de 1994.
- La Resolución Número 2343 de Junio 5 de 1996.
- Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997

20.2 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

Estos fundamentos contienen la concepción del hombre según la cual debe orientarse el currículo. Se refiere al carácter cultural, histórico y social del hombre, presentándolo como protagonista y responsable de su destino, tanto en su dimensión personal como social.

Teniendo en cuenta este fundamento el currículo se diseñó de tal manera que le permita al educando conocer el pasado en la medida en que sea necesario para la comprensión del presente y como experiencia para la construcción del futuro. Así mismo que responda a las necesidades, intereses, problemas y posibilidades tanto de la sociedad como del educando. Que propicie la participación activa del alumno y en consecuencia guiarse por el principio operativo como las de la “ Escuela Activa” para que el alumno tenga como punto de partida el mundo de su propia experiencia; que promueva ante todo, la adquisición de los conocimientos, las destrezas, las habilidades y los valores necesarios para el logro de la madurez, tanto del educando como de la sociedad; que supere la identificación de la educación dotando al estudiante de los principios metodológicos para un permanente auto aprendizaje que le permita responder a las consecuencias de la movilidad social, laboral, y a los desarrollos de la ciencia y la técnica y por último que eduque políticamente, es decir capacitar al educando para el debate de ideas sobre el poder y la fuerza que actúan en y a través de las instituciones para que en un futuro puedan participar consciente y responsablemente en el funcionamiento y desarrollo de las estructuras sociales, económicas y políticas.

20.3 FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

Estos fundamentos constituyen una reflexión sobre el saber, sobre el conocimiento científico, sobre su validez y sobre el papel que les corresponde desempeñar a los investigadores en el mundo de hoy.

Para que los alumnos – docentes logremos determinadas habilidades a través del currículo se tiene en cuenta:

- Que el currículo inculque en el educando la necesidad de unir teorías – praxis.



- El educando debe ser motivado para el estudio y la búsqueda de soluciones a los problemas a partir de la realidad objetiva.
- Que el currículo busque un equilibrio entre las ciencias y en lo posible defender una posición interdisciplinaria.
- Que el currículo pretenda una transformación y un desarrollo integral del educando y de la sociedad, partiendo de la afirmación de determinados valores y de la formación de un espíritu crítico, formando una conciencia capaz de explicar objetivamente los fenómenos y de controlar la emotividad y de justificar de manera razonable, las decisiones y los procedimientos adoptados en cada momento.

20.4 FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS

Estos fundamentos contemplan algunos elementos de teoría sociológica y la relación entre sociedad y educación, entendida esta última como vector y productor de la sociedad; esta última como factor y producto de la sociedad; analiza, aunque brevemente, la realidad social colombiana con miras a establecer la función que le corresponde desempeñar a la educación en el proceso de comprensión y transformación de dicha realidad. Es por ello que el currículo se ha diseñado teniendo en cuenta que:

- Contribuya, teórica y prácticamente a la apropiación crítica por parte de los educandos del “ser social” de la comunidad de tal manera que mediante su pensar, actuar y sentir, logren una integración adecuada a la sociedad y quieran expresar, a su vez, todo aquello que identifica la nacionalidad.
- Que dote al educando de todo aquello que le permita contribuir al desarrollo integral de la sociedad.
- Que el proceso de aprendizaje en cuanto a proceso de socialización implique la creación de situaciones que le permitan al estudiante experimentar vivencialmente lo que es la cooperación, el ejercicio de la autonomía y la libertad, la responsabilidad, el espíritu de tolerancia, la equidad y la participación democrática.
- Que contribuya eficazmente a la formación de una conciencia crítica, es decir, de una conciencia con vigor y con responsabilidad, pueda plantearse verdaderos problemas, buscar toda la información necesaria, formular posibles alternativas y participar activamente en la toma de decisiones.
- Que busque a lo largo de todo el proceso educativo, que los conocimientos adquiridos se traduzcan en acciones participativas en el ámbito de escuela, comunidad y familia.



20.5 FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

Los fundamentos psicológicos recogen las principales teorías y descubrimientos con las características generales del desarrollo del educando para analizar luego los procesos de aprendizaje y proponer las del mismo que se consideren hoy como las más efectivas. Este fundamento, en cuanto al desarrollo del estudiante, implica que el currículo:

- Promueva el dominio de las habilidades motoras básicas: Postura, equilibrio, coordinación motriz, imagen corporal, lateralidad y direccionalidad.
- Estimule los procesos de atención, memoria, control de los propios movimientos.
- Proporcione experiencias de grupo que promuevan al estudiante a una mayor socialización de sus acciones y razonamientos.
- Desarrolle un alto concepto de sí mismo.
- Estimule las capacidades motrices, intelectuales y socio – afectivas en la formación acorde con la edad.

Los fundamentos pedagógicos, como consecuencia de los anteriores, describen los principios y características de la escuela activa y proporciona algunas orientaciones para la organización del proceso enseñanza – aprendizaje.

Esta pedagogía activa conduce a la unificación de objetivos y contenidos nacionales mínimos con la diversidad de recursos metodológicos y didácticos regionales y locales que permitan lograr los mismos objetivos, propuestos por distintos caminos o senderos metodológicos, inspirados en la actividad de los alumnos y el vínculo educación – sociedad.

En síntesis, el proceso enseñanza – aprendizaje debe ser propuesto e ideado en función de lineamientos generales, que promuevan las experiencias físicas, sociales, la reflexión y la reelaboración o la construcción creativa de marcos conceptuales que le permitan al estudiante asimilar la realidad física y cultural con la que le corresponde intercambiar.

20.6 FINALIDADES

Las finalidades que se persiguen con el currículo son: La educación es considerada la clave para el desarrollo individual, social y productivo donde la persona y sus capacidades sean consideradas factores determinantes para el desarrollo personal y colectivo.

Esta consideración implica de una parte, una ruptura con el paradigma tradicional que ha olvidado a la persona e ignorado sus potencialidades, por uno nuevo que reconozca y valore a la persona, que promueva una educación para la formación más que para la instrucción y que oriente el trabajo hacia una enseñanza y un aprendizaje



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



significativo donde se dé acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico, a la formación de valores éticos, morales, ciudadanos y religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. Con el proyecto educativo institucional, se pretende favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial la capacidad para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asimilación de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas, habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.



21 LINEAMIENTOS

Constituyen orientaciones para que la institución ejerza la autonomía, adelante el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares, al mejoramiento de la calidad de la educación y aporte elementos conceptuales para constituir el núcleo común del currículo de la institución educativa; fundamente los desarrollos educativos hacia los cuales pueden avanzar y genere cambios culturales y sociales:

21.1 AUTONOMÍA CURRICULAR

Esta autonomía curricular se entiende y se aplica en nuestra institución como la capacidad de tomar decisiones, ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

Para su efectividad la institución desarrolla y mejora la capacidad para orientar procesos, atiende a las necesidades, participa, se compromete, concreta y genera oportunidades de cambio, asume desafíos, maneja tensiones, propone metas, realiza evaluaciones permanentes y toma decisiones para el mejoramiento.

21.2 CONSTRUCCIÓN DEL CURRÍCULO

Para la construcción del currículo se llevó a cabo un proceso permanente de construcción social del quehacer pedagógico, con la participación de la comunidad educativa. Para ello se han tenido en cuenta las orientaciones del Decreto 1860 del 94, Resolución N° 2343 y las demás normas que emanen del MEN.

21.3 REFERENTES AL CURRÍCULO

Estos referentes están constituidos por:

- ❖ **TEORÍAS CURRICULARES:** Teorías que se ajustan a los objetivos y fines de la educación y a logros.
- ❖ **FACTORES PEDAGÓGICOS,** culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticas normativas, proyectivos y de diagnóstico y en general el desarrollo humano.
- ❖ **LA EVALUACIÓN** del rendimiento escolar y la correspondiente promoción.

21.4 COMPONENTES DEL CURRÍCULO

Los elementos que determinan directamente el currículo son:

- ❖ El currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.
- ❖ Los fundamentos conceptuales que orientan la actividad pedagógica.
- ❖ Los objetivos de la educación en el nivel correspondiente.



- ❖ Los indicadores de logro.
- ❖ Los planes de estudio.
- ❖ Los actores involucrados en los procesos formativos.
- ❖ Los métodos.
- ❖ La gestión e investigación.
- ❖ Los criterios para la evaluación.

21.5 ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO

La estructura del currículo, constituida por las relaciones sistemáticas entre los referentes y los componentes que permitan establecer y organizar prioridades, orientar la consecución de propósitos comunes adecuados a los objetivos y a las características de los niveles de educación formal.

Para el desarrollo de esta estructura curricular se tuvieron en cuenta las características y necesidades de la comunidad educativa, las especialidades del nivel y las características del educando.

21.6 CURRÍCULO COMÚN

Entendido como un conjunto de procesos, saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral de las personas, de los grupos en las diversas culturas que integran la nacionalidad colombiana. Para la construcción de currículo común en la institución se tuvo en cuenta:

- ❖ Las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.
- ❖ Un concepto común de educación y formación del educando.
- ❖ Los fines de la educación.
- ❖ Los proyectos de la educación.
- ❖ La educación de adultos

De esta forma el Proyecto Educativo Institucional contribuye al afianzamiento de la diversidad cultural.



22 AMBIENTE

Al enfrentar este nuevo reto como es el Proyecto Educativo Institucional se afianzaron las relaciones humanas y se ha logrado un mejor ambiente de convivencia, lo que ha garantizado un buen proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de personas autónomas, críticas, afectivas, creativas y responsables.

Con el desarrollo de los procesos pedagógicos se ha llevado al alumno a participar con interés, cuidar los recursos y el funcionamiento armónico del trabajo.

22.1 RECURSOS

Los recursos existentes (didácticos, humanos) han sido indispensables para el inicio de los procesos requeridos, aunque para darle viabilidad al proyecto con el transcurso de tiempo los recursos faltantes serán objeto de una labor de gestión comunitaria con el fin de conseguirlos y plasmar los planes operativos.

22.2 PROGRAMAS DE APOYO

En el transcurso del año se han venido ejecutando programas de apoyo como: Comités Juveniles, Bienestar Estudiantil, Proyectos del Medio Ambiente, Escuela de Padres, Proyectos de Recreación y Deporte, Proyecto de Embellecimiento, Reforestación.

22.3 CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS

La calidad de la Educación es uno de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional y depende de la capacitación, profesionalización y actualización sistemática de los docentes.

El Colegio cuenta con docentes preparados quienes desarrollan la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental de su saber, se ha ido fortaleciendo la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico.

Aunque el Gobierno Nacional no ha creado las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional exige un servicio educativo de calidad. En el Plan Operativo se registran tales requerimientos, especificando entre otros la necesidad de capacitación, los registros logísticos y de personal necesario, así como una estimación de costos por cada concepto.



22.4 ADMINISTRACIÓN CURRICULAR

En el Centro Educativo se presta el servicio en una sola jornada bajo la responsabilidad de un Director y los Docentes.

De acuerdo con la ley 115 de 1994, el espíritu renovador, así mismo, el enfoque que se le da a la Educación, exige tener en cuenta algunos nuevos criterios de organización administrativa que involucre el papel de la pluralidad de órganos que influyen en la gestión educativa.

22.5 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

El quehacer Académico del Centro Educativo La María, de acuerdo con los artículos 77 y 78 de la Ley 115 de 1994, está fundamentado en su currículo. El contiene sus fines y objetivos por ciclos, los indicadores de logros que define el MEN, los lineamientos para el diseño de estructuras curriculares, la organización de diferentes áreas las cuales se cursa por asignaturas y proyectos pedagógicos. Las asignaturas tendrán sus contenidos, logros, intensidad horaria: Artículos 34 y 35 del decreto 1860 de 1994.

22.6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Contemplan situaciones que involucran a los estudiantes en su plan de actividades vivenciales, de exposición, experimentación, práctica, laboratorios y talleres de trabajo.



23 PLAN DE ESTUDIOS

23.1 EDUCACIÓN FORMAL

El establecimiento está aprobado, presta sus servicios en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

El Centro Educativo “La María” atenderá los siguientes niveles:

Educación Preescolar

Educación básica Primaria en todos sus grados en las Jornadas Diurna.

Post-primaria

LOS GRUPOS DE ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES que comprenderán un mínimo de 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias Naturales y Educación ambiental. Proyecto de Educación Ambiental
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.

6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA: Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y filosofía.

MARCO LEGAL: El plan de estudio se enmarca dentro de las siguientes normas:

LEY 115 DE 1994:

- Artículo 78: Establecer un plan de estudio.
- Artículo 79: Concepto de Plan de Estudio

DECRETO 1860 DE 1994: Artículo 38: Aspectos que debe contener el plan de Estudios.

RESOLUCIÓN 2343 DE 1996: Artículo 18: Concepto de plan de estudio.

MARCO CONCEPTUAL



El plan de estudio es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

También es una propuesta dinámica del quehacer educativo, nacida de los procesos curriculares que incorporan y promueven las dimensiones y procesos del desarrollo humano.

El plan de estudio de nuestra Institución contiene los siguientes aspectos:

- La identificación de los contenidos, temas, problemas de cada asignatura y proyectos pedagógicos.
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo.
- La metodología aplicable a cada asignatura y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico.
- Los logros e indicadores de cada grado.
- Los criterios de evaluación y administración del plan.

PLAN DE ESTUDIO DE LA INSTITUCIÓN

ÁREA Y PLAN DE ÁREA: Área es el conjunto estructurado de conceptos, habilidades, destrezas y valores relacionados con un ámbito específico de conocimiento. Está conformada por las asignaturas que tienen en común un estudio o reflexión. El plan general de área contiene:

- Diagnóstico
- Perfil del estudiante
- Objetivos generales del área
- Logros generales
- Dimensiones
- Estructura conceptual del área
- Actividades complementarias del área
- Recursos

PLAN DE UNIDAD DIDÁCTICA

El plan de unidad didáctica contiene:

- Grado
- Profesor
- Logros generales del área y del grado
- Estructura por unidades
- Objetivos específicos por unidades
- Logros generales por unidades
- Indicadores de logro por unidades
- Contenidos básicos de la unidad
- Actividades de aprendizaje
- Metodología



- Recursos
- Indicadores de evaluación

ASIGNATURA: La asignatura conforma un sistema de relaciones que posibilita experiencias para analizar formas de explicar el entorno, dar sentido al accionar pedagógico, resolver problemas, dinamizar potencialidades y tomar decisiones. El plan de asignatura es el compendio de ellas que tienen en común un objeto de estudio o reflexión con lo que se pretende satisfacer necesidades y apoyar el desarrollo integral del educando.

El plan de asignatura:

Comprende:

- Identificación
- Objetivos
- Unidades que la conforman
- Cronograma
- Recursos
- Metodología
- Estrategias de evaluación

Plan de tema: Es la utilización del tiempo que se le da a cada asignatura, es decir, fijar los objetivos, actividades, recursos, procedimientos de evaluación, con los que se orientará la ejecución de los proyectos o los temas diarios o directos.

- El plan de tema contiene:
- Curso
- Tema
- Objetivo
- Contenidos
- Actividades de iniciación
- Actividades de desarrollo
- Actividades de culminación

PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS

🚩 EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA, de conformidad con el artículo 41 de la constitución política.

🚩 EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.



- ✚ LA ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la constitución política.
- ✚ LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- ✚ LA EDUCACIÓN SEXUAL, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades síquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.
- ✚ LA EDUCACIÓN RELIGIOSA Y ÉTICA se ofrecerá observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Los proyectos pedagógicos que se están ejecutando en el Centro Educativo son:

- Proyecto de Medio Ambiente
- Proyecto de Educación Sexual
- Proyecto de Democracia
- Proyecto de Ética y Valores
- Proyecto de Recreación y Deportes
- Proyecto Pedagógico de Orientación Vocacional

En la elaboración de los proyectos se tuvieron en cuenta los siguientes pasos:

- Diagnóstico
- Objetivos generales y específicos
- Justificación
- Temas
- Metodología

- Plan operativo
- Recursos
- Cronograma de actividades
- Presupuesto
- Bibliografía
- Conclusiones

23.2 PLAN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

23.2.1 EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR



La evaluación del rendimiento escolar en el Centro Educativo La María es continua, integral, descriptiva y cualitativa, más que de conocimientos deben dar razón de competencias básicas para aprender.

En ella no hay calificaciones acumulativas, ni pruebas de memoria, ni exámenes finales en cada grado, sino un proceso permanente de información y valoración de logros y dificultades y de esta manera el docente puede vigorizar los avances y corregir o hacer las recuperaciones necesarias en las fallas presentadas. La evaluación se expresa en informes descriptivos que cada docente consigna en forma comprensible para permitir al padre de familia y al docente comprender sus avances y/o dificultades en el proceso enseñanza – aprendizaje, proponer acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

Este sistema de evaluación fue aprobado por el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución por medio de la Resolución No. 02 de marzo 16 de 1.999 por la cual se revoca una resolución y se aprueban otras normas sobre el Sistema de Evaluación, Promoción y Reprobación.

Medios Para Evaluar

En el Artículo 48 de la Resolución No. 02 del 16 de marzo de 1.999, se estipulan los medios a utilizar en la evaluación, como son:

Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica y, en general, de apropiación de conceptos. El resultado de aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

Mediante apreciaciones cualitativas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta con la participación del propio alumno, un profesor o un grupo de ellos.

Parágrafo: En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación. Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística no deben tenerse en cuenta para la promoción.

Resultados De La Evaluación

Se encuentran estipulados en la Resolución No. 02 del 16 de marzo de 1.999, Artículo 49: Después de la evaluación de cada período, el docente programará como parte de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieren para superar las fallas o limitaciones en la consecución de logros por parte de los alumnos. En forma similar podrá programar actividades de profundización, investigación o de práctica como monitores docentes, ejecutadas por los educandos que muestren logros sobresalientes con el fin de consolidar sus avances.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



Terminado el último período de evaluación se analizarán los informes periódicos para emitir un concepto evaluativo integral de carácter formativo no acumulativo.

23.3 COMISIÓN DE EVALUACIÓN

El Consejo Académico conformará comisiones de evaluación integradas por un número plural de docentes con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de logros. Como resultado del análisis, las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias.

Éstas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. En los casos de superación, recomendarán la promoción anticipada.

23.4 REGISTRÓ ESCOLAR DE VALORACIÓN

Se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos académicos de identificación personal, los conceptos de carácter evaluativo integral emitidos al final de cada grado.



24 COMPONENTE COMUNITARIO

24.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

El Centro Educativo Rural La María establece dentro de sus relaciones con la comunidad educativa los siguientes procesos de organización para un mejor desarrollo de todas las actividades planteadas durante el año escolar, estas son:

Asamblea y consejo de padres de familia

La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia está establecido por el centro educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso de enseñanza de nuestros hijos. Donde debe reunirse obligatoriamente mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director del centro educativo. (Decreto 1286 del 27 de abril del 2.005).

La asamblea de padres de familia es convocada en el Centro Educativo Rural La María esta tres veces al año, y al terminar cada uno de los periodos académicos.

Comité de convivencia escolar

Atendiendo a la normatividad vigente el CER LA MARIA, tiene conformado su comité de convivencia, que es un órgano asesor y consultor encargado de mediar en la resolución de problemas y conflictos que se presentan en la comunidad educativa. Sus miembros son elegidos para un periodo de un año, y cuenta con su reglamento interno.

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- ✓ El director del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- ✓ El personero estudiantil.
- ✓ El presidente de la asociación de padres de familia.
- ✓ El presidente del consejo de estudiantes.
- ✓ Dos (2) representantes de los docentes en el Consejo Directivo

Uso de la planta física

La comunidad educativa hace uso de los espacios físicos de acuerdo a las orientaciones dadas por el consejo directivo las cuales son ejecutadas por el señor Director.

24.2 PROCESO DE PARTICIPACIÓN



Uno de los propósitos de la educación es fortalecer la participación y la democracia en las Sedes Educativas. Se pretende una dinámica institucional basada en los principios esenciales de la democracia que permitan: dialogar, negociar, concertar y trabajar en equipo para lograr propósitos comunes.

Participación de los estudiantes

La creación de una cultura participativa en el centro educativo es una tarea que ha exigido compromiso, dedicar tiempo al intercambio de ideas, al conocimiento mutuo y a la creación de una conciencia grupal entre todos los miembros de la comunidad educativa. Impulsar la participación de nuestros niños y niñas en la sede exigiendo crear espacios de comunicación, cooperación y diálogo entre todos ellos. Actualmente se vienen generando escenarios donde los estudiantes se involucran en procesos de construcción cultural, deportiva, artística y humanística.

Participación de los padres de familia

En el Centro Educativo Rural La María se busca la injerencia activa de la familia como actor responsable del proceso formativo de sus hijos, para ello se están creando comunidades de aprendizaje con el objeto de que las familias conserven sus valores, su cultura acompañada del crecimiento histórico de acuerdo a la realidad y logremos el objetivo primordial de construir hombres y mujeres de paz, respetuosos de las diferencias.

Los padres de familia se hacen partícipes en actividades como: izadas de bandera, actos culturales, deportivos, religiosos, asambleas de padres, escuelas de padres.

24.3 PROCESOS DE INTEGRACION

El Centro Educativo Rural La María promueve la participación como el mejor escenario que posibilita la integración basada en la sana convivencia donde los diferentes actores aportan y construyen ámbitos para alcanzar el horizonte institucional. Actualmente el centro promueve los siguientes procesos sociales, culturales, espirituales, ambientales y productivos como estrategias democráticas constructoras de saberes, tales como:

Proyectos Pedagógicos Productivos, Escuela de Padres, arte, feria de emprendimiento, izadas de bandera, eucaristías.

Día de la familia, encuentros deportivos. Es relevante resaltar el apoyo de entidades alcaldía municipal, ente deportivo

Para el desarrollo de actividades mencionadas anteriormente se cuenta con aportes económicos voluntarios de los padres de familia.

La organización y desarrollo de estas actividades están lideradas por los docentes y estudiantes, es de aclarar que se vienen desarrollando procesos que mejoren la



participación de los padres de familia y así fortalecer el sentido de pertenencia hacia el centro.

24.4 PROCESOS DE PROYECCION

El horizonte institucional nos ha permitido establecer unas metas que serán estándares de calidad para mejorar en procesos que son determinantes dentro del desarrollo integral de los estudiantes y comunidad educativa, por ello la realización de actividades permite involucrar a todos los actores que consoliden las metas propuestas. Ellas son: escuelas de padres, actividades culturales, desarrollo de actividades recreativas, académicas etc.

Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

Actualmente el proceso educativo en miras de la calidad de la educación en el centro supone recuperar o producir el sentido cultural del escenario escolar como espacio de identidad basado en la multiculturalidad y la interculturalidad donde se construyen nuevas generaciones preparadas para una sociedad moderna. En convenio con la Administración Municipal el centro fomenta la cultura a través de la música, deportes. En las izadas de bandera se promueven valores artísticos y culturales fomentando la participación activa de la comunidad educativa, en especial estudiantes y padres de familia.

24.5 PROYECCIÓN COMUNITARIA

El centro realiza proyección a la comunidad a través de programas de escuela de padres de familia, promoviendo la formación en valores mediante participación en cuatro talleres, proyectos productivos Vinculación de los padres de familia a través de buenas prácticas en el ámbito laboral

24.6 ESCUELA DE PADRES

Se proyectaron tres encuentros en el año con la finalidad de fortalecer la convivencia familiar y escolar en el CER LA MARIA del Municipio de Abrego

¿QUÉ ES EL CONSEJO DE PADRES?

De acuerdo con el Decreto 1286 del 27 de abril de 2.005, el Consejo de Padres de familia es un Órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y para elevar los resultados de calidad de servicio.



¿QUÉENES LO CONFORMAN?

En el centro Educativo Rural La María está integrado por un padre de familia y / o acudiente de cada uno de los grados de las sedes y un representante de cada una de las sedes que hacen parte del centro.

¿CUÁNDO SE REUNEN?

Se reunirán como mínimo 3 veces al año por convocatoria del Director, o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres serán presididas por un padre de familia elegido por ellos mismos.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES?

- a.) Contribuir con el Director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
- b.) Apoyar las actividades artísticas, y deportivas que organice el centro educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas Áreas.
- c.) Participar en la elaboración de los planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- d.) Promover actividades de formación de los Padres de Familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el Afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- e.) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- f.) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.
- g.) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del ambiente.
- h.) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los Padres de Familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del decreto 1860 de 1994.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



- i.) Elegir los representantes de los Padres de Familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo.

VENTAJAS DE PARTICIPAR

- Mayor conocimiento del centro educativo y sus actividades.
- Mayor cercanía con nuestros hijos, quienes reconocen nuestro interés y dedicación.
- Una valiosa oportunidad de crecimiento personal y profesional.
- Se establecen lazos de amistad y cercanía con otros padres que trabajan igualmente por la formación integral de sus hijos.



25 PROGRAMA DE ATENCION EDUCATIVA A POBLACION VULNERABLE Y CON NEE.

La Ley 115 de 1994 en su título III, capítulo I, artículos 46 al 48, regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo, emocional como parte del servicio público educativo.

El Decreto 2082 de 1996 reglamentario de la Ley 115 de 1994 en su artículo 12, establece que los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades, talentos excepcionales, el cual hará parte del plan de desarrollo educativo territorial.

El Decreto 2082 de 1996 en su artículo 13, determina que el plan gradual de atención deberá incluir la definición de los establecimientos educativos estatales que organizarán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados. También establece que dicho plan podrá de manera alterna, proponer y ordenar la puesta en funcionamiento de unidades de atención integral (UAI) o semejantes, como mecanismo a disposición de los establecimientos educativos, para facilitarles la prestación del servicio educativo que brindan a estas poblaciones.

El Decreto 2082 de 1996 en su artículo 14, concibe las aulas de apoyo especializadas como un conjunto de servicios, estrategias y recursos que ofrecen los establecimientos educativos para brindar los soportes que permitan la atención integral de los estudiantes con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales y en su artículo 15, se refiere a las unidades de atención integral (UAI) como un conjunto de programas y servicios

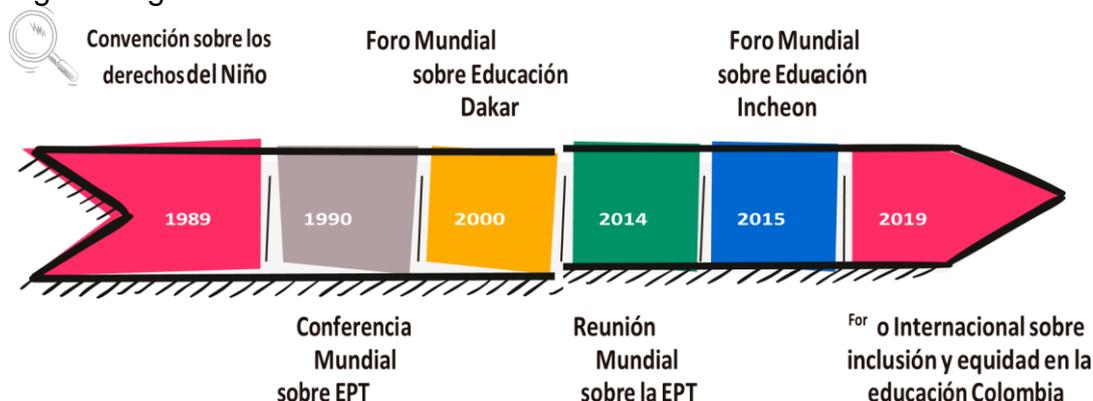
profesionales interdisciplinarios que las entidades territoriales ofrecen a los establecimientos educativos que integran en sus aulas estudiantes con necesidades educativas especiales.

En 1989 se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual reafirma “la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especial en razón de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia” (UNICEF, 2006, p. 8). La Convención que ha sido aceptada y firmada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, da alta prioridad a la protección y el desarrollo integral de la niñez, por lo cual incide directamente en las normas y políticas establecidas en el país.

Por otro lado, desde 1990 se puso en marcha el objetivo de lograr una educación de calidad para todos, derivado de la Declaración de Jomtien, la cual fue reiterada en



Dakar en el 2000; posteriormente en el acuerdo de Mascate aprobado en 2014, y más recientemente en la Declaración de Incheon en 2015, como se puede ver en el siguiente gráfico.



La última declaración, dada en septiembre de 2015, sirvió como fundamento para incorporar las metas de educación propuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En esta se acordaron 17 Objetivos que fueron plasmados en la Agenda 2030, la cual surgió de la negociación en conjunto de 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, actores de la sociedad civil, actores académicos y sector privado. La agenda acordada puso la dignidad y la igualdad entre las personas como eje central, también determinó la importancia de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su correcta planificación e implementación. Según la ONU y CEPAL (2016) esta ambiciosa agenda es una “herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones” (p.5).

En el año 2013 se aprueba en Colombia la Ley 1618 que establece las disposiciones para cada uno de los sectores en la garantía al pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. En específico, en el tema de la educación, propone acciones para la atención educativa que promuevan el acceso y permanencia con calidad en el sistema educativo.

Por último, en Colombia se firma el Decreto 1421 en 2017, que es fundamental en el marco de la inclusión y equidad en la educación.

Dicho Decreto establece las responsabilidades que debe cumplir el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación o entidades territoriales certificadas y los EE públicos y privados. Para esto, estipula 16 responsabilidades que debe poner en práctica cada establecimiento y que posibilitan trayectorias educativas completas de calidad para las personas con discapacidad.



MARCO CONCEPTUAL.

Para empezar, es importante comprender el proceso de inclusión y su relación con el derecho a una educación de calidad en el marco de la diversidad. Según Ainscow (2003) “la inclusión se centra en la identificación y eliminación de barreras. En consecuencia, supone la recopilación y evaluación de información de fuentes muy diversas con el objeto de planificar mejoras en políticas y prácticas inclusivas”. Por otro lado, para la UNESCO (2005):

La inclusión es vista como un proceso para abordar y responder a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación. Implica cambios y modificaciones en el contenido, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que cubre a todos los niños en el rango de edad apropiado y una convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños (p.13). En el Decreto 1421 de 2017 se define que la educación inclusiva que se vive en los EE, corresponde a “un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos”. Igualmente, la inclusión y equidad en la educación buscan promover ambientes de aprendizaje libres de exclusión y segregación, mediante las políticas, culturas y prácticas inclusivas que permitan abarcar la diversidad en todo su esplendor, y eliminar todo tipo de barreras actitudinales, comunicativas y físicas, así como las define la Ley 1618 de 2013.

25.1 REFERENTES CONCEPTUALES

Persona con discapacidad

Individuos que tienen limitaciones para realizar ciertas actividades de la vida Cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud y de barreras físicas, ambientales, culturales y sociales de su entorno.

Discapacidad



Hace referencia a deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en las actividades que puede realizar una persona de su edad y contexto, así como restricciones en la participación en los espacios de la vida cotidiana.

Este término indica los aspectos negativos de la interrelación entre un individuo (con una condición de salud) y su contexto. No es algo que se tiene (por ejemplo, ojos azules) ni algo que se es (por ejemplo, bajo o delgado), sino un estado de funcionamiento que describe el "ajuste" entre las capacidades del individuo y la estructura y expectativas de su entorno personal y social.

Persona con discapacidad motora

Esta denominación global reúne trastornos muy diversos, entre los que se encuentran aquellos relacionados con alguna alteración motriz, debida a un mal funcionamiento del sistema óseo articular, muscular y/o nervioso y que, en grado variable, supone limitaciones a la hora de enfrentar ciertas actividades de la vida cotidiana que implican movilidad. Incluye deficiencias causadas por una anomalía congénita (por ejemplo, el pie equino varo, la ausencia de un miembro), deficiencias causadas por enfermedad (por ejemplo, poliomielitis, tuberculosis de los huesos) y deficiencias producidas por otras causas (por ejemplo, parálisis cerebral, amputaciones, y fracturas o quemaduras que causan contracturas).

Persona con discapacidad auditiva

Aquella que presenta alteración en las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que implica principalmente limitaciones en la ejecución de actividades de comunicación en forma sonora. Comprende sujetos con sordera total o con hipoacusia.

Persona con limitación visual

Aquella que presenta alteración del sistema visual y que trae como consecuencia dificultades en el desarrollo de actividades que requieran el uso de la visión. Comprende personas ciegas o con baja visión.

Persona con discapacidad cognitiva

Aquella que presenta dificultades en el nivel de desempeño en una o varias de las funciones cognitivas, en procesos de entrada, elaboración y respuesta que intervienen en el procesamiento de la información y, por ende, en el aprendizaje. Esta discapacidad se origina con anterioridad a los 18 años de edad. Esta persona requiere de apoyos que mejoren su funcionalidad.

El concepto de discapacidad cognitiva no se refiere a categorías diagnósticas como retraso mental o dificultades de aprendizaje, sino que constituye un concepto más ecológico y funcional, que alude al desempeño cognitivo de cualquier persona.



Todas las personas con síndrome Down presentan discapacidad cognitiva. Este concepto hace parte del de Discapacidad Intelectual, comprendido como la dificultad para desarrollar las conductas necesarias para adaptarse con éxito al entorno.

Persona con autismo

Aquella que presenta un síndrome o conjunto de características que afectan principalmente su capacidad de comunicarse y de relacionarse. Suelen asociarse actividades repetitivas y movimientos estereotipados.

Ninguna de estas características por sí sola da lugar al diagnóstico, sino la presencia de las tres. Además, suele presentarse resistencia a cambios ambientales o a cambios en las rutinas diarias, así como respuestas inusuales frente a ciertas experiencias sensoriales.

Se considera un trastorno del desarrollo, porque en estas personas suelen presentarse variaciones en el momento de aparición de los desempeños que se esperan para su edad. Por lo general, esta condición se hace evidente antes de los 3 años de vida.

Capacidades o talentos excepcionales

Hace referencia a un alto potencial, general o restringido a un campo específico de la actividad humana, para aprender y desarrollar competencias, que supera con creces al que se espera que tengan otras personas de su edad y en su medio. Se acompaña además de altos niveles de creatividad y de dedicación a las tareas que se emprenden. Igualmente, de habilidades meta - cognitivas superiores y auto maestría en una o varias áreas del saber.

Persona con capacidad excepcional

Es el estudiante con una capacidad global, que obtiene resultados muy altos en pruebas para medir la capacidad intelectual y los conocimientos generales.

Persona con talento excepcional

El potencial de este estudiante se dirige a un área específica de la actividad humana, como las ciencias, las matemáticas, las artes o el deporte, entre otras.

También pueden presentarse capacidades o talentos excepcionales en personas con discapacidad. EL Centro Educativo Rural La María es un establecimiento educativo inclusivo porque tiene las puertas abiertas a todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural. Atiende grupos poblacionales con necesidades especiales y a personas pertenecientes a grupos étnicos, sin discriminación de religión como lo exige nuestra Constitución. Se propende por el bienestar de la población escolar y su proyecto de vida. Se requiere de un docente de apoyo que ofrezca sus servicios a la población en situación de vulnerabilidad, con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales. Los docentes detectan por observación directa a los niños, niñas y



jóvenes en riesgo de tener una necesidad educativa especial y/o discapacidad que le genere una necesidad educativa y dificulte su proceso de aprendizaje.

La promoción de los estudiantes con NEE se hace por medio de promoción social mediante acta adjunta al informe de desempeño académico y disciplinario, teniendo como referencia los soportes médicos correspondientes.

Se requiere capacitación constante para la elaboración del currículo para este tipo de población.

25.2 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Las actividades más relevantes que involucran la participación de la comunidad educativa son: izadas de bandera, participación en encuentros deportivos, desarrollo de procesos y actividades artísticas y religiosas.

25.3 USO DE PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS

Servicios complementarios:

Restaurante: Mejorar el aprendizaje y favorecer la asistencia regular a las sedes y la formación de hábitos alimentarios saludables de la población escolar beneficiaria del programa.

Servicio social: Formar integralmente los estudiantes, como un ser que interviene y participa en la proyección del centro a la comunidad, a la vez que se fortalece construyendo su identidad cultural.

Prevención integral de la drogadicción: Propiciar ambientes de sana convivencia dentro del centro aplicando las competencias ciudadanas, inculcando en los niños, niñas y jóvenes espíritu crítico frente a dificultades, que aprendan a identificar señales de alarma frente a conflictos que se les vayan presentando. (proyecto de estilo de vida saludable).

Cartelera: Elaborar carteles informativos y con mensajes alusivos a los valores que se promueven a nivel institucional. Los carteles están bajo la orientación de los docentes de cada sede y son elaboradas periódicamente.

Servicio de biblioteca: El Centro Educativo cuenta con algunas bibliotecas en las sedes. y no se cuenta con un espacio para la organización de los textos y guías por área y por grado.

Participación de estudiantes Se tienen los espacios de participación que plantea la ley, como son el consejo de estudiantes, personero escolar participan los padres de familia en los diferentes comités que hacen parte del Gobierno Estudiantil.

Participación de los padres de familia Además de integrar el consejo de padres, participan en las comisiones de evaluación y promoción, comité de convivencia, Consejo Directivo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



26 PLAN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES

El CER La María, cuenta con el plan de riesgos ajustado a la normatividad vigente, el cual se formuló de acuerdo a las condiciones del contexto, ambientales, sociodemográficas que permiten generar una cultura de prevención y mitigación de riesgos a los fenómenos naturales, eventos físicos, accidentes de tránsito que se presenten.

En el Centro Educativo Rural La María trata los temas de prevención de desastres según las necesidades de cada comunidad a través de charlas y sugerencias realizadas por cada docente en su sede, en donde se orienta como deben actuar frente a desastres. Dentro del Plan de Mejoramiento Institucional se proyecta en cada sede el estudio y análisis de las situaciones de riesgos ya sean naturales o provocados para que se tomen las medidas preventivas conjuntamente con la comunidad educativa y si es factible con la asesoría y orientación de funcionarios adscritos a organismos para la atención y prevención de desastres como: cruz roja, defensa civil, comisaría de familia, personería entre otros.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005



27 REF. BIBIOGRAFICOS

- ✓ Constitución política de Colombia.
- ✓ Decreto 1075 de 2.015
- ✓ Ley general de educación. Ley 115 de 1994 M.E.N Lineamientos generales de procesos curriculares, documento
- ✓ PEI institucional
- ✓ Lineamientos equipo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MARÍA
DANE 254003000381
Aprobado por la Secretaría de Educación
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00252 DE ABRIL 12 DE 2005

